



UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA

VICERRECTORADO ACADÉMICO

DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN DE LA DOCENCIA

PLAN CURRICULAR

**CARRERA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA EN LA
ESPECIALIDAD DE TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN**

ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA

FACULTAD DE MEDICINA ALBERTO HURTADO

2016

	VICERRECTORADO ACADÉMICO	Elaborado: 05/09/.15
	FACULTAD DE MEDICINA ALBERTO HURTADO ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA	Aprobado CF : 03./11/15
	CARRERA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA EN LA ESPECIALIDAD DE TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN.	Hoja 2 de 61

FACULTAD/ESCUELA : **ESCUELA PROFESIONAL DE
TECNOLOGÍA MÉDICA**

PROGRAMA : **CARRERA PROFESIONAL DE
TECNOLOGÍA MÉDICA EN LA
ESPECIALIDAD DE TERAPIA
FÍSICA Y REHABILITACIÓN**

GRADO : **BACHILLER EN TECNOLOGÍA
MÉDICA**

TÍTULO PROFESIONAL : **LICENCIADO EN TECNOLOGÍA
MÉDICA EN LA ESPECIALIDAD DE
TERAPIA FÍSICA Y
REHABILITACIÓN**

Aprobado en Consejo Facultad/Escuela: 03 de noviembre de 2015
Aprobado en Consejo Universitario : 19 de febrero de 2016
Resolución Rectoral N° RESOR-SEGEN-UPCH-2016-CU-0101

ACTUALIZACIÓN DE PLAN CURRICULAR:

Aprobado en Consejo Facultad : 10 de mayo de 2016
Aprobado en Consejo Universitario: 18 de mayo de 2016
Resolución Rectoral N° RESOR-SEGEN-UPCH-2016-CU-0335

	VICERRECTORADO ACADÉMICO	Elaborado: 05/09/15
	FACULTAD DE MEDICINA ALBERTO HURTADO ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGIA MEDICA	Aprobado CF : 03/11/15
	CARRERA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA EN LA ESPECIALIDAD DE TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN.	Hoja 3 de 61

ÍNDICE

	Pág.
1. ANTECEDENTES.....	5
2. BASE LEGAL.....	8
3. JUSTIFICACIÓN.....	8
4. OBJETIVOS DEL PROGRAMA	9
 5. ESTRUCTURA CURRICULAR	 9
5.1: Fundamentación	9
5.2: Perfil de ingreso	14
5.3: Perfil de egreso	14
5.4: Estructura del plan de estudios	15
5.5: Estrategias de formación	22
5.6: Evaluación de aprendizajes	25
6. CERTIFICACIÓN	28
7. MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA	28
8. PRESUPUESTO	30
ANEXOS	30
➤ ANEXO N° 1: SUMILLAS	31
➤ ANEXO N° 2: PLANA DOCENTE	39
➤ ANEXO N° 3: INFRAESTRUCTURA	41
➤ ANEXO N° 4: RESOLUCION DE NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR DE ESCUELA	47
➤ ANEXO N°5: ACUERDO DE CONSEJO DE FACULTAD APROBACIÓN DE PLANES DE ESTUDIOS Y PLANES CURRICULARES 2016	48
➤ ANEXO N° 6: CONVENIOS INSTITUCIONALES	49

	VICERRECTORADO ACADÉMICO	Elaborado: 05/09/15
	FACULTAD DE MEDICINA ALBERTO HURTADO ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGIA MEDICA	Aprobado CF : 03/11/15
	CARRERA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA EN LA ESPECIALIDAD DE TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN.	Hoja 4 de 61

INTRODUCCIÓN

La Universidad Peruana Cayetano Heredia fundada el 22 de septiembre de 1961, continúa con la gran obra de su fundador: la DOCENCIA “promoviendo la excelencia como sinónimo de trabajo, haciendo que el saber sea un puente para el desarrollo, buscando ofrecer aportes valiosos y duraderos que contribuyan a solucionar los múltiples problemas de nuestra sociedad” (1).

La UPCH como entidad universitaria comprometida y atenta a las necesidades y formación de recursos humanos del país, creó la Escuela de Tecnología Médica el 30 de junio de 1997 por acuerdo de Consejo Universitario como parte de la Facultad de Medicina y en 1998 se iniciaron las actividades académicas de la carrera de Terapia Física y Rehabilitación.

En el año 2002 egresaron 19 integrantes de la primera promoción de Terapeutas Físicos. De las 12 promociones de egresados conforman un total de 400 egresados.

En base a la globalización y al establecimiento de la “sociedad del conocimiento”, se hizo necesario una revisión de los procesos formativos en la educación superior para adecuarlos a las actuales circunstancias por la que atraviesa nuestra sociedad, demandando para ello la renovación curricular de la carrera de Terapia Física y Rehabilitación. Es así, que el presente documento se orienta hacia la historia y al nuevo campo del conocimiento de la Terapia Física o fisioterapia.

En la actualidad se observa un énfasis en la comprensión de la fisioterapia desde un campo no solo biológico, sino también social. La fusión de estas dos vertientes (lo biológico y social) estaría fundamentada en que: La primera, se basa en una concepción funcionalista del movimiento ,por tanto, es el rol del fisioterapeuta al cuidado y atención de las desviaciones de los patrones de normalidad; y la segunda, centrada en la aproximación de los principios sociales para trascender al control de la alteración funcional y atender al individuo en su totalidad personal y social (2).

Por tanto los marcos teóricos y la práctica de la fisioterapia deben ser reorientados desde el enfoque asistencial o recuperativo a la participación en la promoción, prevención de la enfermedad y considerar otros factores como el ambiente o entorno, la cultura y la participación activa del usuario para mejorar su calidad de vida.

(1) Dra. Fabiola León Velarde, Rectora de UPCH. Acta Herediana, Vol. 50, Octubre 2011-Marzo 2012

(2) Ft. Adriana Prieto R, Rev Fac Med Univ Colomb 2005 Vol. 53 N°2

	VICERRECTORADO ACADÉMICO	Elaborado: 05/09/15
	FACULTAD DE MEDICINA ALBERTO HURTADO ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA	Aprobado CF : 03/11/15
	CARRERA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA EN LA ESPECIALIDAD DE TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN.	Hoja 5 de 61

1. ANTECEDENTES

En América Latina, la profesión de Fisioterapia o Kinesiología está institucionalizada desde 1922 en la Universidad de Buenos Aires, República de Argentina.

En Chile, se inicia la enseñanza en la Universidad de Chile en 1935, a iniciativa de médicos y profesores de educación física, con la obtención del título de Entrenadores. En 1956 se abrió la primera escuela de Kinesiterapia en la Universidad de Chile dependiente del Instituto de Educación Física, la duración de la carrera fue de cuatro años y a partir de 1988, se amplía la oferta en diferentes universidades del país, llegando a sesenta instituciones en el 2007.

En Colombia, en 1952 se creó el primer programa académico de Fisioterapia en la Escuela Nacional de Fisioterapia, actualmente llamada Escuela Colombiana de Rehabilitación, en 1999, mediante la ley 528 la fisioterapia se consolida como profesión liberal, del área de la salud, con formación universitaria cuyos sujetos de atención son el individuo, la familia, la comunidad y el ambiente en que se desenvuelven.

En el Perú, la formación se inició en el año 1944, según D.S. 2396 del Ministerio de Educación, como carrera de “estudios especiales” en el Instituto Nacional de Educación Física de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Para acceder al ingreso se requería tener el título de profesor de educación física, obstetra, enfermera o haber culminado el tercer año de estudios de medicina, optando el título de Kinesiólogo, ejerciendo la profesión en colegios y en la práctica privada en el área de traumatología.

El 17 de julio de 1,961 se creó en la Caja Nacional del Seguro Obrero, la Escuela Superior de Fisioterapia. En 1968 se inició el Programa Académico de Tecnología Médica de Terapia Física en la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; en ese mismo año se creó la carrera de Tecnología Médica en Terapia Física en la Universidad Nacional Federico Villarreal.

Pero es en 1989, en la ciudad de Buenos Aires en la Asamblea CLAFK-1989, donde se definió como tema relevante para la región la formación académica y se le encomendó a Chile elaborar la propuesta de un currículo mínimo para la región, la cual fue presentada y analizada en la Asamblea CLAFK-1991, realizada en Montevideo-Uruguay.

En 1995, por iniciativa de la CLADEFK (Centro Latinoamericano de Desarrollo en Fisioterapia y Kinesiología), se retomó buscando establecer el diagnóstico referente a la formación académica de la región, de acuerdo con el modelo metodológico utilizado por la Comunidad Económica Europea (1987-1990). En el estudio se reportó la existencia de una gran heterogeneidad en los conceptos básicos en torno a los procesos curriculares, de ahí la necesidad de desarrollar un trabajo integrado entre los países latinoamericanos, tendiente a concertar lineamientos curriculares básicos desde una perspectiva globalizada, con el fin de contribuir a la integración educativa, profesional y cultural con miras al fortalecimiento y consolidación de la comunidad latinoamericana, asimismo construir las bases para la implementación de un programa de intercambio académico entre instituciones a nivel latinoamericano, que permita la movilización de profesores, investigadores y estudiantes de Fisioterapia y Kinesiología de pre y posgrado.

El proceso de creación de nuevas facultades en los diferentes países mantuvo un ritmo secuencial hasta la década delos 90, a partir de la cual, se observa un marcado incremento en la creación de

	VICERRECTORADO ACADÉMICO	Elaborado: 05/09/15
	FACULTAD DE MEDICINA ALBERTO HURTADO ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA	Aprobado CF : 03/11/15
	CARRERA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA EN LA ESPECIALIDAD DE TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN.	Hoja 6 de 61

Facultades y Escuelas de Tecnología Médica con la carrera de Terapia Física sobretodo en universidades Particulares.

El 30 de junio 1997 se creó la Escuela de Tecnología Médica en la Facultad de Medicina Alberto Hurtado de la Universidad Peruana Cayetano Heredia y en 1998 se iniciaron las actividades académicas de la carrera profesional de Tecnología Médica en la especialidad de Terapia Física y Rehabilitación, cuyo programa de estudios de diez semestres conducen al grado de bachiller y posteriormente al título de Tecnólogo Médico en la especialidad de Terapia Física y Rehabilitación. Actualmente se cuenta con doce promociones con un total de 400 de egresados.

En la Escuela de Tecnología Médica el currículo de la carrera profesional de Tecnología Médica en la especialidad de Terapia Física y Rehabilitación, ha sido actualizado y mejorado por distintas comisiones creadas con el propósito de revisar, evaluar y mejorar la pertinencia de los planes de estudios en los años 1999, 2000 y 2001. En el año 2002 la Comisión de Currículum de la Escuela de Tecnología Médica presentó el diseño curricular, el cual fue aprobado por el Consejo de la Facultad de Medicina Alberto Hurtado. En esa revisión se consideró: la definición del perfil profesional, objetivo curricular, identificación de las áreas formativas, identificación de los ejes curriculares, estructuración del plan de estudios y del mapa curricular así como las sumillas de las asignaturas, propuestas de métodos y técnicas de enseñanza, organización racional del tiempo, medios de enseñanza y la caracterización de la infraestructura. En este proceso participaron los directivos de la escuela, docentes, tutores de las sedes, los coordinadores de asignaturas así como la representación de los alumnos.

En julio del 2004 el seminario taller: “Mejoramiento Curricular y Desarrollo Estratégico de la Escuela de Tecnología Médica”, marcó la importancia del perfil profesional, perfil de egreso y perfil del docente. En 2006 la universidad identificó el modelo educativo, el modelo pedagógico que impulsa la formación autónoma, basado en el aprendizaje significativo centrado en el alumno y a lo largo de la vida. En el año 2011 la comisión de revisión del diseño curricular de la carrera orientó su mirada hacia el perfil de egreso según las nuevas tendencias en el campo profesional, así como las referencias y marco conceptual del diseño curricular por competencias. Recientemente en el 2013, se ha modificado el plan de estudios, vigente para los ingresantes 2014.

En la actualidad hay más de 20 universidades formadoras de tecnólogos médicos en Terapia Física y Rehabilitación, entre ella tenemos:

	VICERRECTORADO ACADÉMICO	Elaborado: 05/09/15
	FACULTAD DE MEDICINA ALBERTO HURTADO ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGIA MEDICA	Aprobado CF : 03/11/15
	CARRERA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA EN LA ESPECIALIDAD DE TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN.	Hoja 7 de 61

°	Universidad	Departamento (Ciudad)
1	Universidad Nacional Mayor de San Marcos.	Lima
2	Universidad Nacional Federico Villarreal	Lima
3	Universidad Nacional de Chimbote	Ancash
4	Universidad Particular de Chimbote	Ancash
5	Universidad Particular de Chiclayo	Chiclayo
6	Universidad Peruana Cayetano Heredia.	Lima
7	Universidad Alas Peruanas	Lima, Trujillo, Huancavelica, Arequipa, Huancavelica
8	Universidad Privada Norbert Wiener	Lima
9	Universidad Peruana de Los Andes	Huancayo
10	Universidad de Ciencias Aplicadas	Lima
11	Universidad Particular de Tacna *	Tacna
12	Universidad de Iquitos	Iquitos
13	Universidad Inca Garcilaso De La Vega	Lima
14	Universidad Católica “Sedes Sapientiae”*	Lima
15	Universidad San Juan Bautista	Lima

Es así que nuestro país se convirtió en uno de los países latinoamericanos cuyo aumento de la carrera se vio proyectado como una de las carreras con mayor crecimiento, lo que se vio reflejado en el informe del estudio que fue presentado en Setiembre del 2006 en Santa Fe de Bogotá denominado “Nivelación y globalización curricular de la Fisioterapia y la Kinesiología en América Latina”. Aquí también se menciona, que hoy en día son más de 68 facultades en la región de Latinoamérica que forman Terapistas Físicos, su proceso de formación fluctúa entre 4 a 5 años siendo esta última duración, la más frecuente. Todos los programas de formación son presenciales. En cuanto a la estructura curricular, se distinguen que en la región debe existir las tres clases de actividades pedagógicas: teóricas, prácticas y la práctica profesional o internado; referente a las áreas de Formación se identifican cuatro áreas; Área Básicas, Área de ciencias físico- naturales, Área social humanística, Área disciplinar profesional y el Área metodológica – investigativa. La práctica profesional o internado, refiere los siguientes campos de desempeño profesional: Prevención, recuperación, rehabilitación y promoción, en algunos casos se refieren además a campos como educación, salud ocupacional, administración y deporte.

En la actualidad el Perú, a través de la Asociación Peruana de Terapistas Físicos, es miembro de la World Confederation Physical Therapy (WCPT) creada en 1951 que está conformada por cinco regiones geográficas: África, Asia Pacífico Occidental Europa, América del Norte y Caribe y América del Sur, cuya misión es representar a los fisioterapeutas en el mundo y sus directrices y políticas constituyen un recurso que apoya a las organizaciones profesionales de Terapia Física y programas de formación, siendo la carrera respaldada a nivel Nacional y Mundial.

	VICERRECTORADO ACADÉMICO	Elaborado: 05/09/15
	FACULTAD DE MEDICINA ALBERTO HURTADO ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA	Aprobado CF : 03/11/15
	CARRERA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA EN LA ESPECIALIDAD DE TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN.	Hoja 8 de 61

2. BASE LEGAL

El presente diseño curricular tiene como base legal:

- La Constitución Política del Perú.
- La Ley General de Educación N° 23384.
- La Ley Universitaria N° 30220.
- El Estatuto de la Universidad Peruana Cayetano Heredia.
- Reglamento General de la UPCH.
- El Reglamento de Organización y Funciones de la Facultad de Medicina Alberto Hurtado.
- Directrices y guías para la educación de Pre grado de la WCPT.
- Resolución Rectoral N° 426-97-UPCH-R del Documento D-FMAH-467-97 de fecha 21 de Marzo de 1997. Creación de la Escuela Tecnología Médica.

3. JUSTIFICACIÓN

La fisioterapia es históricamente reconocida por su gran impacto, tanto en el desarrollo social como en el de la salud, y a nivel mundial ha presentado significativos avances, pues no cabe duda que cuando una persona recupera sus niveles funcionales, se le está devolviendo a la sociedad, no sólo al individuo, sino que se está generando el aumento de la productividad de todo un grupo humano, compuesto además por el grupo familiar de la persona en situación de discapacidad, y por ser el fisioterapeuta que es un factor muy importante en esta recuperación, lo que tiene gran relevancia en el desarrollo del país. En los últimos años el rol del terapeuta físico se ha enfrentado nuevos desafíos, a raíz de los nuevos modelos de atención en acciones de promoción de la salud y prevención primaria, secundaria y terciaria de las alteraciones y complicaciones del movimiento corporal relacionado con la salud y bienestar de la persona y comunidad, es por ello que el servicio que brindan estos profesionales es imprescindible en todos los niveles de salud, en los que se ha generado una creciente demanda.

Su justificación está centrada en las necesidades de la población, los cambios en los estilos de vida y el bienestar; y es que en el siglo XXI, la demanda de la modernidad es el Bienestar y +como tal, ha generado una necesidad de búsqueda de todos aquellos procedimientos y métodos que resulten eficaces en la mejora del sistema orgánico de la persona y en la calidad de vida, tanto individual como colectiva. Esto ha determinado que las universidades adecúen sus programas de formación de la Carrera de Terapia Física.

A fin de ajustarse a estas necesidades y a los indicadores de calidad en la educación superior se ha generado un proceso de reorganización de las universidades en el país, tendencia que perfila los nuevos escenarios en la educación superior en el Perú, con la revisión de los currículos de formación de pre y postgrado, su adecuación a las exigencias pedagógicas modernas y a las expectativas de educación continua.

De acuerdo a la primera encuesta nacional especializada en el Perú sobre discapacidad realizada por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (2013), se reporta que existen 1'575,402 personas con discapacidad (5.2%) sobre una población total de 30'296,192. La misma encuesta reporta que del total de personas con discapacidad, el 59.2% presenta limitaciones para moverse o caminar o para usar brazos o piernas.

	VICERRECTORADO ACADÉMICO	Elaborado: 05/09/15
	FACULTAD DE MEDICINA ALBERTO HURTADO ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA	Aprobado CF : 03/11/15
	CARRERA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA EN LA ESPECIALIDAD DE TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN.	Hoja 9 de 61

Actualmente hay una tendencia hacia el aumento de la población adulta mayor y según el censo 2012 es de 2'620,460 personas (8.8%) y se estima que para el 2021 será de 3'726,534 (11.2%), la cual es portadora de poli patologías, muchas de ellas crónicas y causantes de deficiencias y discapacidades, siendo este grupo de especial consideración para la atención de Terapia Física.

Otra consideración a tomar en cuenta en relación a la discapacidad, son los actos de terrorismo que afectaron al país por dos décadas, el anterior conflicto armado con países vecinos, y la actual inseguridad ciudadana, violencia y accidentes de tránsito, que condicionan un aumento de las discapacidades con el consiguiente incremento de la demanda de atención en Terapia Física. Asimismo, dados los altos índices de enfermedades crónicas cardiovasculares, respiratorias, endocrinas y oncológicas, además del área pediátrica desde la fase neonatal, es mandatorio la prevención de complicaciones, a través de la oportuna atención en fisioterapia.

La suma de estos hechos ha generado mayor oferta laboral viéndose reflejado en la empleabilidad de nuestros egresados, quienes desde los últimos meses, antes de finalizar sus estudios, son solicitados por diversas instituciones. Por otro lado, a nivel social, los poderes públicos reflejan su sensibilidad a la creciente demanda de un mayor "estado de bienestar", con respuestas legislativas y planificación sanitaria de los sistemas de salud, respuestas en las que Terapia Física resulta coprotagonista.

4. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

El presente programa de formación académico profesional pretende:

- Formar profesionales con base científica, humanística y con el nivel de eficacia para restaurar, preservar y potenciar el movimiento corporal humano, promoviendo el bienestar y calidad de vida a la población; comprometidos e identificados con la problemática social de nuestro país y con la capacidad para intervenir y generar procesos de cambio que respondan a los retos planteados por el desarrollo humano, así como desarrollar acciones de promoción de la Salud y prevención de la discapacidad como fundamento para el desempeño laboral.
- Formar profesionales reflexivos que sustenten su accionar profesional en valores éticos, con adecuadas relaciones interpersonales en ámbito laboral, aportando conocimiento científico a través de una adecuada la investigación respetando el aspecto ético y siguiendo los lineamientos nacionales e internacionales.

5. ESTRUCTURA CURRICULAR

5.1 FUNDAMENTACIÓN

a. MODELO EDUCATIVO

La UPCH en el modelo educativo declara como ejes su acción formadora: la excelencia académica, el humanismo, espíritu crítico, búsqueda de la verdad y compromiso social y ético.

	VICERRECTORADO ACADÉMICO	Elaborado: 05/09/15
	FACULTAD DE MEDICINA ALBERTO HURTADO ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA	Aprobado CF : 03/11/15
	CARRERA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA EN LA ESPECIALIDAD DE TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN.	Hoja 10 de 61

En ese marco se busca formar personas con sentido integral, ciudadanos y profesionales líderes, comprometidos con su institución y su país, con actitud humanitaria, comportamiento y compromiso ético, capaces de resolver los problemas de su entorno, con actitud crítica, innovadora y creativa, capaces de comunicarse eficiente y efectivamente, que se desempeñan eficientemente en contextos socioculturales y profesionales diversos, que demuestran autonomía en base al autoconocimiento y a la actualización continua y con motivación de logro.

Como procesos pedagógicos se llevan a la práctica los siguientes:

- La actividad pedagógica está centrada en el estudiante
- Se promueve el contacto con el contexto
- Énfasis en una formación científica que desarrolle la actitud crítica
- Creación de ambientes de aprendizajes flexibles y tolerantes que alientan la iniciativa, la comunicación principios que se asumieron en su fundación.

b. ENFOQUE POR COMPETENCIAS

El programa Académico se desarrollará bajo el enfoque por competencias orientado hacia una formación que logre desempeños esperados en los estudiantes de Fisioterapia con la finalidad de resolver los problemas propios del ejercicio profesional; adquiriendo conocimientos, habilidades y actitudes, por lo cual los saberes se articulan en una concepción del ser, del saber, saber hacer y del saber convivir, promoviendo la participación, cooperación y motivación del alumno para la construcción del conocimiento que le permita aprender a aprender, con una actitud crítica y desaprender a lo largo de la vida. Asimismo la actividad pedagógica está centrada en el estudiante; promoviendo el uso de estrategias didácticas para la formación autónoma, basado en un aprendizaje significativo. Se fomentará entre los participantes, el desarrollo de la investigación basado en la realidad nacional y se les proporcionará las herramientas para liderar en este campo. El modelo propone: aprender haciendo, aprendizaje centrado en el alumno, aprendizaje significativo que es perdurable y construido. Asimismo, se terminará consolidando con otros enfoques como: el enfoque basado en la investigación; el enfoque basado en la resolución de problemas, donde el aprendizaje y la instrucción está basada en la solución de problemas reales o hipotéticos bajo la supervisión de un tutor; el enfoque basado en el medio ambiente, donde el alumno reconocerá que los seres humanos con su diversidad cultural son un componente integral de muchos ecosistemas, sensibilizándose y facilitando que se relacionen entre sí ;el enfoque de responsabilidad social y finalmente el de flexibilidad curricular.

En la UPCH se asume que las competencias son una combinación dinámica de conocimientos, habilidades, comportamientos, actitudes y responsabilidades, que describen los resultados de aprendizaje de un programa educativo. En otras palabras, expresa lo que los alumnos son capaces de demostrar al final de un proceso formativo. Tobón, señala que las competencias tienen cinco características fundamentales: se basan en el contexto, se enfocan a la idoneidad, tienen como eje la actuación, buscan resolver problemas y abordan el desempeño en su integralidad, es por ello que se promueve el contacto con el contexto que constituirá su campo de acción profesional y el desarrollo de una actitud de compromiso social y ético, que le permitan aportar en la solución de los problemas y las demandas del

	VICERRECTORADO ACADÉMICO	Elaborado: 05/09/15
	FACULTAD DE MEDICINA ALBERTO HURTADO ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGIA MEDICA	Aprobado CF : 03/11/15
	CARRERA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA EN LA ESPECIALIDAD DE TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN.	Hoja 11 de 61

entorno. Hay énfasis en una formación científica que desarrolle la actitud crítica y promueva el interés por la ciencia y el desarrollo de competencias para la investigación.

Asimismo se procura la creación de ambientes de aprendizajes flexibles y tolerantes que alientan la iniciativa y el desarrollo de capacidades para la comunicación con los otros y el trabajo en equipo. Estos procesos se sostienen en la formación permanente del profesorado y en los procesos cotidianos de revisión crítica e innovación de la tarea académica.

Para el logro de una formación integral del estudiante se desarrollará y promoverá la adquisición de competencias genéricas y competencias específicas.

- **Competencias genéricas o transversales** son aquellas que se relacionan con los comportamientos y actitudes comunes a diversas actividades profesionales. Estas competencias están relacionadas con la formación integral de los profesionales y permiten el desarrollo en su dimensión personal tanto en lo referido a lo intrapersonal como a la interacción con otros. La Facultad ha incorporado en la formación de los estudiantes las ocho competencias genéricas identificadas por la Universidad Peruana Cayetano Heredia.
- **Competencias específicas** están referidas al ejercicio de la profesión. Son los desempeños que las personas requieren para desenvolverse con solvencia en una ocupación y cumplir las funciones que esta supone. Para la formación profesional de la Carrera Terapia Física se han reconocido 5 competencias específicas.

El presente currículo se concibe entonces provisto de las siguientes características de acuerdo al enfoque por competencias:

- **Dinámico:** Porque está organizada en una complejidad creciente de contenidos y articulados vertical y horizontalmente.
- **Contextualizado:** Contempla actividades de enseñanza prácticas desarrolladas en múltiples escenarios de aprendizaje (campo clínico, comunidad, gabinete).
- **Integrador:** Garantiza una formación teórica y práctica de forma integrada.
- **Flexible:** Capaz de adaptarse y adecuarse a las características de los sujetos, del contexto y a la diversidad de modelos pedagógicos.
- **Relevante:** con perspectiva de formar para la comprensión, elaboración, reelaboración y generación de conocimiento, tomando en consideración las particularidades de la realidad social país.

b. FORMACIÓN DEL PROFESIONAL EN TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN

La formación del profesional en Tecnología Médica en la especialidad de Terapia Física y Rehabilitación, se caracteriza por el modelo educativo de la UPCH que prepara profesionales universitarios competentes para desempeñar un papel crucial en la recuperación, habilitación y potenciación del movimiento corporal humano, el que ha sido alterado por alguna circunstancia; evaluando y analizando información útil y precisa para la

	VICERRECTORADO ACADÉMICO	Elaborado: 05/09/15
	FACULTAD DE MEDICINA ALBERTO HURTADO ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA	Aprobado CF : 03/11/15
	CARRERA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA EN LA ESPECIALIDAD DE TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN.	Hoja 12 de 61

planificación adecuada de la intervención fisioterapéutica, siguiendo el objetivo común de las ciencias de la salud que es la mejora en calidad de vida y bienestar del paciente. Este enfoque de formación está centrado en competencias y en evidencias. La Escuela de Tecnología Médica asume la responsabilidad de integrar los avances científicos de la carrera de Terapia Física y Rehabilitación proponiendo planes y programas de estudio basados en la evidencia científica acorde con la realidad social y tendencias mundiales, considerando los diversos escenarios de su ejercicio profesional en los diferentes niveles de atención.

Asimismo se basa en las directrices de la Confederación Mundial de Terapia Física (WCPT), la Asociación Americana de Fisioterapia y la Confederación Latinoamericana de Fisioterapia (CLAFK), que tiene claramente definidos los campos ocupacionales: clínico, educativo, laboral, deportivo y a partir de ello se determinan las áreas de desempeño. En base a estas consideraciones la Universidad Peruana Cayetano Heredia, capacita a los alumnos para los siguientes escenarios.

Escenario Clínico: Espacio destinado a la comprensión, análisis, interpretación y desarrollo de la evaluación e intervención en las alteraciones del movimiento corporal humano relacionado a la salud, aplicando procesos de promoción, prevención, habilitación y rehabilitación, con el propósito de potenciar el movimiento y recuperar la salud.

Escenario Laboral: Espacio destinado a la comprensión, análisis e interpretación y desarrollo de propuestas de intervención del movimiento corporal humano en relación con el proceso de salud- enfermedad en situaciones de trabajo.

Escenario Educativo: Espacio destinado a la comprensión, análisis, interpretación y desarrollo de proyectos para la construcción de saberes y prácticas saludables en la comunidad pre escolar y escolar a partir del desarrollo y potencia del movimiento corporal humano, como facilitador de los procesos educativos, que permitan la construcción de estilos de vida saludables, desde, para y por los educandos. Será producto de la interacción social y cultural para la formación de hábitos y comportamientos orientados a mantener la salud, reducir los factores de riesgo y potenciar prácticas saludables.

Escenario Deportivo y Recreativo: Espacio destinado a la comprensión, análisis, interpretación y desarrollo de propuestas de interacción del movimiento corporal por medio del ejercicio físico, la actividad física y el deporte. Se constituye en un escenario para favorecer la salud del deportista orientado hacia la prevención de lesiones propias de cada deporte y el desarrollo del deporte paraolímpico, favoreciendo el desarrollo humano y la inclusión social de la persona con discapacidad.

Desde estos escenarios el desempeño laboral se realiza en:

- Hospitales y clínicas.
- Práctica privada en consultorios y atención domiciliaria.
- Centros de educación especial.
- Residencias y albergues del adulto mayor.
- Clubes deportivos.
- ONG.
- Asesoría y gestión de proyectos de discapacidad.

	VICERRECTORADO ACADÉMICO	Elaborado: 05/09/15
	FACULTAD DE MEDICINA ALBERTO HURTADO ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGIA MEDICA	Aprobado CF : 03/11/15
	CARRERA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA EN LA ESPECIALIDAD DE TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN.	Hoja 13 de 61

- Docencia universitaria.

La formación del estudiante lo prepara para formar parte del equipo multidisciplinario e interdisciplinario teniendo en cuenta su futuro desempeño laboral en los diferentes niveles de atención en salud.

c. FLEXIBILIDAD CURRICULAR

La propuesta curricular de la carrera profesional de Tecnología Médica en la especialidad Terapia Física y Rehabilitación, es flexible porque permite que los estudiantes realicen asignaturas de adelanto sin esperar al siguiente año para llevarlos; esto se da por la optimización del plan de estudios (reordenamiento de asignaturas, crédito y prerrequisitos), de acorde a las nuevas tendencias de la educación universitaria.

Díaz, M. señala que la formación de profesionales atraviesa por una transformación de carácter global que subyace al principio de la flexibilidad en la educación, el cual debe conducir a una noción de instituciones abiertas, creadoras, prospectivas e innovadoras, comprometidas con la práctica, no solo con el desarrollo del conocimiento sino también con el desarrollo de la sociedad. En esta orientación las instituciones se plantean la necesidad de ofrecer programas académicos donde se favorezca ambientes flexibles propicios para el estudio autodirigido y automotivado¹.

Para Silva y Ruíz de la Torre el tema central sobre flexibilidad concibe a la universidad como generadora de procesos dinámicos que necesariamente deberá incorporar estructuras y regímenes académicos flexibles que le permitan organizar rápidamente cambios para fomentar la creación e incorporación de nuevos conocimientos, prácticas educativas, organización académica y administrativa y seguimiento de la formación académica de los estudiantes que cursan programas con estas características (abierto y flexible)².

e. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La atención a la Diversidad se define como el principio que rige toda la enseñanza básica del estudiante proporcionándole a todo el alumnado una educación adecuada a sus características y necesidades, es así que el sistema educativo debe procurar medidas flexibles que se adecuen a las diferencias individuales y ritmos de maduración de cada uno de los estudiantes.

El reconocimiento de la diversidad en el ámbito universitario es un hecho ineludible porque cada miembro de la comunidad coexiste en distintas realidades, estructuras familiares,

¹ <http://www.educacion.navarra.es/web/dpto/atencion-a-la-diversidad>. Citado: 17 de Febrero 2016

² Díaz Villa M. (2002). Flexibilidad y Educación Superior en Colombia. Instituto para el Fomento de la Educación Superior – ICFES.

³ Silva Águila M., Ruíz de la Torre G. (2013). Internacionalización y flexibilidad curricular de estudios de posgrado. Una experiencia en construcción. Revista Iberoamericana para la Investigación y el Desarrollo Educativo.

	VICERRECTORADO ACADÉMICO	Elaborado: 05/09/15
	FACULTAD DE MEDICINA ALBERTO HURTADO ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGIA MEDICA	Aprobado CF : 03/11/15
	CARRERA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA EN LA ESPECIALIDAD DE TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN.	Hoja 14 de 61

contextos sociales y culturales donde las diferencias y semejanzas juegan un papel determinante en la convivencia humana.

En la Escuela Profesional de Tecnología Médica se ha direccionado hacia la dimensión psicopedagógica.

Un primer componente es la generación de sistemas educativos centrados en el aprendizaje lo cual demanda crear las condiciones para que mediante escenarios y experiencias diversas se construya saberes, teniendo como premisa que la heterogeneidad es la norma y que es imprescindible ofrecer múltiples oportunidades para el aprendizaje.

Un segundo componente tiene que ver con personalizar los procesos educativos, en el entendido de que cada estudiante posee particularidades que habrá que potenciarse tanto en el terreno académico como personal.

Un tercer componente se relaciona con estructurar sistemas tutoriales, orientados a la generación de apoyos y recursos que la facultad debe ofrecer al estudiantado durante su itinerario académico, que les permitan con éxito lidiar con una serie de retos y prepararlos para su futuro profesional.

Por último, un cuarto componente es el aprendizaje colaborativo, como el espacio ideal que permite el diálogo, la convivencia, la solución de tareas compartidas, la negociación, la escucha activa y la empatía, atributos indispensables para transitar hacia una sociedad inclusiva.

5.2 PERFIL DE INGRESO.

El perfil de ingreso es coherente con el perfil académico del Tecnólogo Médico en Terapia Física y Rehabilitación:

- Mostrar actitud favorable por la superación personal.
- Poseer disposición adecuada para el trato con las personas.
- Tener vocación de servicio.
- Estar física y mentalmente apto para los estudios superiores en Terapia Física y Rehabilitación.
- Creatividad, manejo de la incertidumbre, toma de decisiones y capacidad para solucionar problemas.
- Haber culminado satisfactoriamente los estudios secundarios.
- No haber sido retirado por motivos éticos de ninguna universidad nacional o extranjera.

5.2 PERFIL DE EGRESO

El egresado de la carrera profesional de Tecnología Médica de la especialidad de Terapia Física y Rehabilitación de la Universidad Peruana Cayetano Heredia, es un profesional líder que al término de la formación habrá desarrollado las siguientes competencias:

	VICERRECTORADO ACADÉMICO	Elaborado: 05/09/15
	FACULTAD DE MEDICINA ALBERTO HURTADO ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGIA MEDICA	Aprobado CF : 03./11/15
	CARRERA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA EN LA ESPECIALIDAD DE TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN.	Hoja 15 de 61

Competencias genéricas

Estas competencias son:

- Demuestra comportamiento y compromiso ético.
- Es crítico, innovador y creativo.
- Asume liderazgo; gestiona actividades y proyectos trabajando en equipo.
- Se comunica correcta y eficazmente en castellano, y utiliza tecnologías de información comunicación (TIC). Se comunica en inglés en situaciones y temáticas cotidianas
- Resuelve problemas con rigor científico.
- Asume su desarrollo personal y se compromete con él.
- Demuestra compromiso y responsabilidad con su entorno social y medio ambiente.
- Se desempeña eficientemente en contextos socio cultural y profesionales diversos.

Competencias específicas

- Demuestra sus competencias profesionales en los diferentes campos de actuación de la Terapia física, expresando conocimientos, habilidades y actitudes en actividades que implican restaurar, mantener y potenciar el movimiento corporal humano, respetando los principios éticos, morales y culturales del individuo y de la comunidad.
- Diseña y conduce el plan de intervención fisioterapéutico con la finalidad de restaurar, mantener y potenciar el movimiento corporal humano, revalúa su accionar y fundamenta su ejercicio profesional en los conocimientos biológicos, sociales y humanísticos, así como en las teorías y tecnologías innovadoras de la carrera.
- Demuestra capacidad de adaptación a las nuevos enfoque y nuevas tecnologías de tratamiento en campo de la Terapia Física, buscando siempre la mejora y formación continua.
- Demuestra capacidad para trabajar en equipos multi e interdisciplinarios para la atención Integral de salud, aplicando procedimientos y protocolos orientados a las acciones de promoción de la salud y prevención de la disfunción y la discapacidad en los diferentes niveles de atención de salud.
- Diseña y gestiona proyectos de investigación relacionados con las necesidades de salud de la población cuya finalidad es la mejorara en la calidad de atención, hacer más efectivos los tratamientos y minimizar los riesgos para el paciente.

5.4 ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIO

El plan de estudios aborda contenidos temáticos referente a los aspectos generales y de especialidad, que contribuyen a su desarrollo integral a nivel profesional y humano para un desempeño ético; contempla el uso de las tecnologías de la información, comunicación y el dominio del idioma Inglés que complementa su formación.

El plan de estudios aborda contenidos temáticos que se enfocan en los fundamentos científicos de la comprensión del movimiento corporal del hombre, entendiéndose como un sistema orgánico natural y patológico, todo ello visto desde un enfoque holístico, así como desde un aspecto ético y legal de la carrera. Esto contribuirá al óptimo rendimiento del alumno

	VICERRECTORADO ACADÉMICO	Elaborado: 05/09/15
	FACULTAD DE MEDICINA ALBERTO HURTADO ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA	Aprobado CF : 03/11/15
	CARRERA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA EN LA ESPECIALIDAD DE TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN.	Hoja 16 de 61

complementando su desempeño con el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, tomando como referencia el ciclo de vida de la persona y parte desde la evolución, la patología y la intervención, esta última focalizada tanto en lo preventivo como en lo recuperativo.

El programa tiene una duración de cinco años, los cuales comprende 10 semestres académicos con un número total de créditos académicos de 216. Es importante mencionar que en el último año se cursan los ciclos IX y X que corresponden a las Prácticas Clínicas, es aquí donde el alumno pone en ejecución todo lo recibido y captado en sus cuatro años de estudio. Asimismo en este año el estudiante deberá terminar de ejecutar su trabajo de Investigación, la que deberá sustentar y luego elaborar para la publicación en las revistas científicas indexadas a la Universidad. Podrá también realizar pasantías o rotaciones en el extranjero a través de los convenios de la universidad.

Las clases teóricas se dictarán en el campus de la Universidad Peruana Cayetano Heredia y los talleres en el Gabinete de Fisioterapia. Las prácticas se realizarán en las sedes docentes con las cuales la universidad tiene convenio: Instituto Nacional de Rehabilitación, Instituto Nacional de Salud del Niño, Instituto Nacional de Neoplasias, Hospital Nacional Cayetano Heredia, Hospital Nacional Arzobispo Loayza, Instituto para el Desarrollo Infantil - ARIE, Hogar Clínica San Juan de Dios y los talleres vivenciales en el gabinete de Fisioterapia de la Universidad. Los estudiantes desarrollarán dos asignaturas complementarias y dos electivos.

El plan curricular de la carrera comprende los estudios generales, estudios específicos de la especialidad e incluye la enseñanza de un idioma extranjero, así como actividades y asignaturas complementarias que contribuyen al desarrollo integral de los estudiantes y que se realizan de forma flexible de acuerdo a sus propios intereses.

El plan de estudios considera:

Estudios Generales

- Son estudios dirigidos a la formación integral de los estudiantes. Comprende conocimientos básicos de las ciencias exactas, naturales, humanas, sociales. Propicia el desarrollo personal del estudiante, así como la comprensión de la realidad social y cultural a la que pertenece, la defensa y protección del medio ambiente, el compromiso con la identidad cultural, la autonomía para expresar creencias y el respeto a los demás. Se inicia en la Unidad de Formación Básica Integral durante el primer año de estudios y tiene como mínimo 35 créditos de estudios.

Estudios Específicos de Especialidad

- Son aquellos estudios que desarrollan en los estudiantes: competencias disciplinares generales comunes a diferentes carreras afines; competencias disciplinares especializadas y la práctica pre profesional, que es el periodo que pasan los estudiantes en contextos laborales propios de la profesión. En algunas carreras estos escenarios de trabajo pueden estar en la propia universidad o vinculados a ella. Como parte de estos estudios y

	VICERRECTORADO ACADÉMICO	Elaborado: 05/09/15
	FACULTAD DE MEDICINA ALBERTO HURTADO ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA	Aprobado CF : 03/11/15
	CARRERA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA EN LA ESPECIALIDAD DE TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN.	Hoja 17 de 61

atendiendo al criterio de flexibilidad curricular se considera incorporar créditos de asignaturas electivas.

Actividades y asignaturas complementarias

Son aquellas que contribuyen al desarrollo integral de los estudiantes y al aprendizaje de un idioma.

	PLAN DE ESTUDIOS 2016	Versión: 1.0	Página 1 de 2
	TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	Código: FORM-DUGED-001-2016	

CODIGO	DENOMINACIÓN	HC	HT	HP	PRE-REQUISITO	TIPO DE ESTUDIO
PRIMER AÑO - SEMESTRE I						
T0395 / U0009	Biología I	5	64	32	Ninguno	GENERALES
T0396 / U0002	Elementos de Química	4	48	32	Ninguno	GENERALES
T0527 / U0089	Cálculo Básico	4	32	64	Ninguno	GENERALES
T0528 / U0082	Comunicación y Redacción I	3	16	64	Ninguno	GENERALES
T0399 / U0006	Filosofía	3	32	32	Ninguno	GENERALES
T0400 / U0008	Estrategias para el Aprendizaje Autónomo	2	16	32	Ninguno	GENERALES
	TOTAL CRÉDITOS	21				
PRIMER AÑO - SEMESTRE II						
T0530 / U0092	Física Básica I	4	32	64	T0527 (U0089) Cálculo Básico	GENERALES
T0407 / U0016	Química Orgánica	4	48	32	T0396 (U0002) Elementos de Química	GENERALES
T0335 / U0084	Técnicas Básicas en Atención de Salud	3	16	64	Ninguno	ESPECIFICOS
T0409 / U0007	Ciencias Sociales	2	16	32	T0399 (U0006) Filosofía	GENERALES
T0529 / U0083	Comunicación y Redacción II	3	16	64	T0528 (U0082) Comunicación y Redacción I	GENERALES
T0531 / U0072	Psicología	2	16	32	Ninguno	GENERALES
T0160	Introducción a la Terapia Física	2	16	32	Ninguno	ESPECIFICOS
	TOTAL CRÉDITOS	20				
SEGUNDO AÑO - SEMESTRE III						
T0488	Morfo Fisiología	12	96	192	T0395 (U0009) Biología I, T0407 (U0016) Química Orgánica	ESPECIFICOS
T0092	Estadística	3	32	32	T0527 (U0089) Cálculo Básico	ESPECIFICOS
T0416	Fisiología del Ejercicio en la Actividad Física	4	48	32	T0530 (U0092) Física Básica I, T0407 (U0016) Química Orgánica	ESPECIFICOS
T0522	Asignatura complementaria	2	0	64	Inglés Pre inicial	GENERALES

	VICERRECTORADO ACADÉMICO	Elaborado: 05/09/15
	FACULTAD DE MEDICINA ALBERTO HURTADO ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA	Aprobado CF : 03/11/15
	CARRERA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA EN LA ESPECIALIDAD DE TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN.	Hoja 18 de 61

	obligatoria : Inglés Básico Inicial					
	TOTAL CRÉDITOS	21				
SEGUNDO AÑO - SEMESTRE IV						
T0431	Epidemiología y Salud Pública	3	48	0	T0092 Estadística	ESPECIFICOS
T0194	Fisiopatología General	3	32	32	T0488 Morfo Fisiología	ESPECIFICOS
T0425	Evaluación Funcional en Fisioterapia	4	48	32	T0416 Fisiología del Ejercicio en la Actividad Física	ESPECIFICOS
T0426	Biomecánica del Movimiento Humano	4	32	64	T0530 (U0092) Física Básica I, T0488 Morfo Fisiología	ESPECIFICOS
T0424	Control y Aprendizaje Motor	3	32	32	T0160 Introducción a la Terapia Física	ESPECIFICOS
T0489	Farmacología en Fisioterapia	2	32	0	T0416 Fisiología del Ejercicio en la Actividad Física	ESPECIFICOS
T0523	Asignatura complementaria obligatoria : Inglés Básico Elemental	2	0	64	Inglés Básico Inicial	GENERALES
VARIOS	Asignatura electiva	2	0	64	Ninguno	ESPECIFICOS
	TOTAL CRÉDITOS	23				
TERCER AÑO - SEMESTRE V						
T0096	Ética y Deontología	2	32	0	T0409 (U0007) Ciencias Sociales	ESPECIFICOS
T0177	Metodología de la Investigación	3	32	32	T0431 Epidemiología y Salud Pública	ESPECIFICOS
T0427	Imagenología Aplicada	2	32	0	T0530 (U0092) Física Básica I, T0488 Morfo Fisiología	ESPECIFICOS
T0437	Desarrollo Psicomotor y Atención Temprana	3	32	32	T0424 Control y Aprendizaje Motor, T0426 Biomecánica del Movimiento Humano	ESPECIFICOS
T0438	Patología Neuromusculoesquelética y Tegumentaria	7	80	64	T0194 Fisiopatología General	ESPECIFICOS
T0439	Modalidades Cinéticas	4	32	64	T0425 Evaluación Funcional en Fisioterapia, T0426 Biomecánica del Movimiento Humano	ESPECIFICOS
T0524	Asignatura complementaria obligatoria : Inglés Pre Intermedio	2	0	64	Inglés Básico Elemental	GENERALES
	TOTAL CRÉDITOS	23				
TERCER AÑO - SEMESTRE VI						
T0164	Legislación en Salud	2	32	0	T0409 (U0007) Ciencias Sociales	ESPECIFICOS

	VICERRECTORADO ACADÉMICO	Elaborado: 05/09/15
	FACULTAD DE MEDICINA ALBERTO HURTADO ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA	Aprobado CF : 03/11/15
	CARRERA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA EN LA ESPECIALIDAD DE TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN.	Hoja 19 de 61

T0330	Taller de Trabajo de Investigación I	2	0	64	T0177 Metodología de la Investigación	ESPECIFICOS
T0446	Patología Cardiorrespiratoria	4	48	32	T0194 Fisiopatología General, T0416 Fisiología del Ejercicio en la Actividad Física, T0427 Imagenología Aplicada	ESPECIFICOS
T0447	Tecnología en Ayudas Biomecánicas	3	32	32	T0438 Patología Neuromusculoesquelética y Tegumentaria	ESPECIFICOS
T0010	Agentes Electrofísicos Terapéuticos	4	32	64	T0438 Patología Neuromusculoesquelética y Tegumentaria	ESPECIFICOS
T0449	Salud Mental y Discapacidad	2	32	0	T0194 Fisiopatología General	ESPECIFICOS
T0525	Asignatura complementaria obligatoria : Inglés Intermedio	2	0	64	Inglés Básico Pre intermedio	GENERALES
VARIOS	Asignatura electiva	2	0	64	Ninguno	ESPECIFICOS
	TOTAL CRÉDITOS	21				
CUARTO AÑO - SEMESTRE VII						
T0331	Taller de Trabajo de Investigación II	2	0	64	T0330 Taller de Trabajo de Investigación I	ESPECIFICOS
T0458	Psicomotricidad	4	48	32	T0437 Desarrollo Psicomotor y Atención Temprana	ESPECIFICOS
T0459	Fisioterapia Músculo-esquelética y Tegumentaria	5	48	64	T0438 Patología Neuromusculoesquelética y Tegumentaria, T0439 Modalidades Cinéticas	ESPECIFICOS
T0460	Fisioterapia Cardiorrespiratoria	4	32	64	T0446 Patología Cardiorrespiratoria, T0439 Modalidades Cinéticas	ESPECIFICOS
T0461	Fisioterapia en Neurología y Geriatria	5	48	64	T0438 Patología Neuromusculoesquelética y Tegumentaria, T0439 Modalidades Cinéticas	ESPECIFICOS
	TOTAL CRÉDITOS	20				
CUARTO AÑO - SEMESTRE VIII						
T0465	Gestión y Administración en Servicios de Salud	4	48	32	T0431 Epidemiología y Salud Pública, T0164 Legislación en Salud	ESPECIFICOS
T0448	Ergonomía y Salud Laboral	2	32	0	T0438 Patología Neuromusculoesquelética y Tegumentaria, T0164 Legislación en Salud	ESPECIFICOS

	VICERRECTORADO ACADÉMICO	Elaborado: 05/09/15
	FACULTAD DE MEDICINA ALBERTO HURTADO ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA	Aprobado CF : 03/11/15
	CARRERA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA EN LA ESPECIALIDAD DE TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN.	Hoja 20 de 61

T0469	Fisioterapia y Salud Comunitaria	4	48	32	T0164 Legislación en Salud, T0431 Epidemiología y Salud Pública, T0447 Tecnología en Ayudas Biomecánicas	ESPECIFICOS
T0470	Fisioterapia en el Niño y del Adolescente	5	48	64	T0458 Psicomotricidad, T0459 Fisioterapia Músculo-esquelética y Tegumentaria, T0460 Fisioterapia Cardiorrespiratoria	ESPECIFICOS
T0471	Fisioterapia en Deportes	4	32	64	T0447 Tecnología en Ayudas Biomecánicas, T0459 Fisioterapia Músculo-esquelética y Tegumentaria, T0460 Fisioterapia Cardiorrespiratoria	ESPECIFICOS
	TOTAL CRÉDITOS	19				
QUINTO AÑO - SEMESTRE IX						
T0503	Práctica Clínica en Terapia Física en Patología Músculo Esquelética	11	0	352	Todos las asignaturas del 1ro al 4to año y para completar el plan de estudios: las acreditaciones en investigación e inglés, 4 créditos de actividades complementarias que pueden realizar a lo largo del 2do. al 4to. Año y 4 créditos de asignaturas electivos.	ESPECIFICOS
T0504	Práctica Clínica en Terapia Física en Patología Neurológica	11	0	352		
	TOTAL CRÉDITOS	22				
QUINTO AÑO - SEMESTRE X						
T0505	Práctica Clínica en Terapia Física en Pediatría	11	0	352	Todos las asignaturas del 1ro al 4to año y para completar el plan de estudios: las acreditaciones en investigación e inglés, 4 créditos actividades complementarias que pueden realizar a lo largo del 2do. al 4to. Año y 4 créditos de asignaturas electivos.	ESPECIFICOS
T0506	Práctica Clínica en Terapia Física Cardiorrespiratoria	8	0	256		
T0507	Práctica en Atención Comunitaria en Terapia Física	3	0	96		
	TOTAL CRÉDITOS	22				
TOTAL		212	1568	3648		
Actividades Complementarias (serán llevadas a los largo de la carrera)		4	0	128		
TOTAL CRÉDITOS DE LA CARRERA		216	1568	3776		

	VICERRECTORADO ACADÉMICO	Elaborado: 05/09/15
	FACULTAD DE MEDICINA ALBERTO HURTADO ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGIA MEDICA	Aprobado CF : 03/11/15
	CARRERA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA EN LA ESPECIALIDAD DE TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN.	Hoja 21 de 61

ASIGNATURAS ELECTIVAS:

CODIGO	DENOMINACIÓN	HC	HT	HP
T0480	Asignatura de Gestión en Servicios de Salud	2	0	64
T0485	Asignatura de Psicomotricidad y Expresión Corporal	2	0	64
T0486	Asignatura de Exploración Topográfica Manual	2	0	64

- Los créditos complementarios serán llevados a lo largo de la carrera

Créditos Complementarios			
CODIGO	DENOMINACIÓN	HORAS CRÉDIT O	PRE-REQUISITOS
BUD17	Taller de Aeróbicos y Baile Moderno I	1	Ninguno
BUD18	Taller de Básquetbol I	1	Ninguno
BUD19	Taller de Fútbol I	1	Ninguno
BUD20	Karate Do I	1	Ninguno
BUD21	Taller de Personal Training I	1	Ninguno
BUD22	Taller de Voleibol I	1	Ninguno
BUD23	Taller de Tenis de Mesa I	1	Ninguno
BUD24	Taller de Taekwondo I	1	Ninguno
BUC24	Taller de Danza de la Costa I	1	Ninguno
BUC25	Taller de Danza de la Sierra y Selva I	1	Ninguno
BUC26	Taller de Danza Urbana I	1	Ninguno
BUC27	Taller de Oratoria I	1	Ninguno
BUC28	Taller de Teatro I	1	Ninguno
BUC29	Taller de Música I	1	Ninguno
BUC30	Taller de Canto I	1	Ninguno
BUC32	Taller de Clown I	1	Ninguno
BUC34	Taller de Impro I	1	Ninguno
BUC42	Taller de Tuna Universitaria II	1	Ninguno

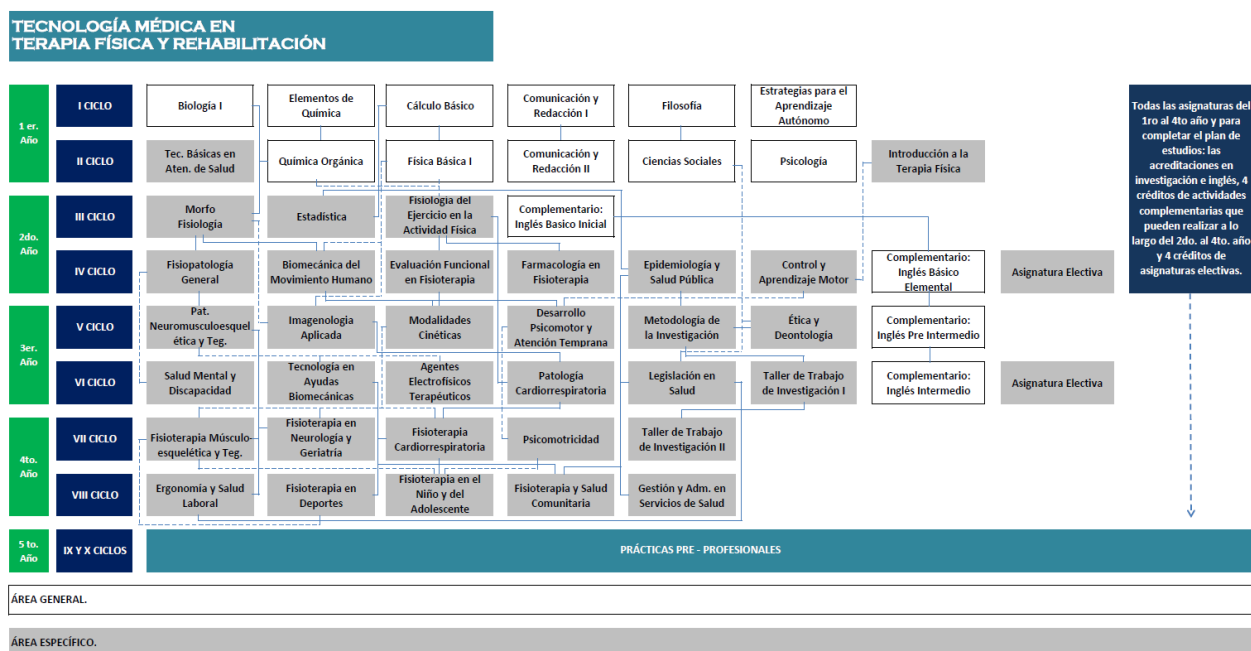
En el siguiente cuadro se presenta la estructura del plan de estudios con el total de créditos del tipo de estudio y actividades.

CUADRO RESUMEN DE LOS ASIGNATURAS

AREA	CREDITOS	HORAS TOTALES	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	%
Estudios generales	48	1200	336	864	22.54%
Estudios Específicos	168	4144	1232	2912	77.46%
TOTAL	216	5344	1568	3776	100.00%

	VICERRECTORADO ACADÉMICO	Elaborado: 05/09/15
	FACULTAD DE MEDICINA ALBERTO HURTADO ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA	Aprobado CF : 03/11/15
	CARRERA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA EN LA ESPECIALIDAD DE TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN.	Hoja 22 de 61

MALLA CURRICULAR



5.5. ESTRATEGIAS DE FORMACIÓN

Se aplicarán metodologías que promuevan la participación, la cooperación y estimulen el pensamiento del participante, en la medida que construye sus conocimientos por medio de la mediación del docente, de la interacción con sus pares y a través de sus propias habilidades de aprendizaje autónomo.

Las estrategias seleccionadas deberán fomentar diferentes tipos de pensamiento como:

El pensamiento comprensivo: procesa e interpreta la información de forma reflexiva y precisa. Para ello requiere: la adquisición, representación, transformación y almacenamiento y recuperación de los contenidos; la utilización de ciertas competencias básicas tales como identificar elementos de un argumento, comparar semejanzas y diferencias, clasificar según características comunes, relacionar las partes con el todo, secuenciar información según diferentes criterios y averiguar las razones que sustentan las ideas con las que se quiere convencer de algo.

El pensamiento crítico: es dirigido, razonado y propositivo, centrado en la impresión de algo, la formulación de inferencias, el cálculo de probabilidades, la toma de decisiones, la resolución de problemas y la evaluación de sus propios procesos. El participante al intentar resolver el problema: investiga la fiabilidad de las fuentes, interpreta causa, predice efectos, razona analógicamente, razona deductivamente.

El pensamiento de toma de decisiones: consiste en tomar una determinación acerca de algo, ya sea individual o grupalmente, precisando su necesidad, analizando los factores que inciden

	VICERRECTORADO ACADÉMICO	Elaborado: 05/09/15
	FACULTAD DE MEDICINA ALBERTO HURTADO ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGIA MEDICA	Aprobado CF : 03/11/15
	CARRERA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA EN LA ESPECIALIDAD DE TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN.	Hoja 23 de 61

en ella, proponiendo alternativas, considerando sus consecuencia y eligiendo la alternativa que mejor garantice la consecución de la meta propuesta, para decir así con objetividad, responsabilidad y acierto en situaciones relevantes tanto para uno mismo como para los demás.

Pensamiento de resolución de problemas: consiste en resolver una situación conflictiva analizando porque existe tal estado, juzgando si interesa resolverlo, definiendo con precisión, buscando información adicional, proponiendo soluciones, evaluándolas y eligiendo la mejor, planificando su ejecución y valorando los logros, para así clarificar las contrariedades, adaptarse al entorno, mostrarse eficiente en las dificultades y facilitar el progreso.

Pensamiento creativo: consiste en la capacidad para generar ideas originales e ingeniosas, combinarlas de manera nueva y productiva y descubrir asociaciones poco comunes entre ellas. El participante al diseñar su evidencia o producto de aprendizaje genera ideas, establece relaciones, produce imágenes, crea metáforas, emprende metas.

La aplicación de métodos didácticos centrados en el aprendizaje tiene como finalidad que el estudiante: (Benito, 2007:21)

Se convierta en responsable de su propio aprendizaje, que desarrolle habilidades de búsqueda, selección, análisis y evaluación de la información, asumiendo un papel activo en la construcción del conocimiento.

- Participe en actividades que le permitan intercambiar experiencias y opiniones con sus pares.
- Se comprometa en procesos de reflexión sobre lo que hace, como lo hace y qué resultados logra, proponiendo acciones concretas para su mejora.
- Interactúe con su entorno para intervenir social y profesionalmente en él, a través de actividades de investigación, estudiar casos y proponer la solución de problemas.
- Desarrolle la autonomía, el pensamiento crítico, actitudes colaborativas, destrezas profesionales y capacidad de autoevaluación.

De conformidad con los contenidos disciplinares, los objetivos de la carrera, la formación, las competencias que se espera desarrollen los estudiantes, la modalidad y la didáctica específica para cada saber en particular, el programa asume en torno a sus posibilidades y reasignaturas las siguientes estrategias metodológicas: clases magistrales, trabajo de campo, lecturas dirigidas, estudio de casos, pasantías, visitas técnicas y dirigidas, exposiciones o seminarios en grupo, prácticas clínicas, laboratorios, talleres, entre otros.

Las estrategias metodológicas propuestas en las asignaturas se basan tanto en el estudio individualizado como en grupo, a través de las herramientas disponibles en el aula, del material propuesto por cada asignatura y de la bibliografía recomendada. De este proceso, se espera que la asimilación de contenidos sea a partir de un estudio crítico de los mismos, con el seguimiento activo del aprendizaje.

El profesor asumirá el papel de dinamizador y facilitador del proceso de aprendizaje y el estudiante deberá mantener una actitud positiva, participativa, abierta y dinámica. En este sentido, la metodología que se empleará será principalmente el aprendizaje cooperativo, que podrá verse complementado con talleres prácticos, debates, vídeos y otros reasignaturas metodológicos, según las necesidades de aprendizaje para adquirir las competencias de la asignatura.

	VICERRECTORADO ACADÉMICO	Elaborado: 05/09/15
	FACULTAD DE MEDICINA ALBERTO HURTADO ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGIA MEDICA	Aprobado CF : 03/11/15
	CARRERA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA EN LA ESPECIALIDAD DE TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN.	Hoja 24 de 61

Las principales estrategias metodológicas de enseñanza-aprendizaje son las siguientes:

ACTIVIDADES FORMATIVAS	ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS
Sesiones Presenciales	Aplicación y profundización de conocimientos y habilidades a través de distintas estrategias metodológicas
Actividades virtuales	Participación en foros virtuales de debate. Actividades programadas para el aprendizaje individual y/o cooperativo
Tutorías Docentes	Atención individualizada y/o en grupos reducidos con el fin de realizar el seguimiento del proceso de aprendizaje de los estudiantes, proporcionado al estudiante un apoyo en su formación académica y personal.
Aprendizaje Basado en problemas - Trabajo autónomo	Consiste en que un grupo de estudiantes de manera autónoma y guiados por el profesor , deben encontrar respuesta a una pregunta o solución a un problema lo cual implica que los estudiantes tuvieron que buscar, integrar y aplicar conceptos básicos del contenido del problema, de este modo los estudiantes construyen su propio conocimiento y trabajan cooperativamente.
Aprendizaje en servicio	Se da en las rotaciones de externado e internado. El alumno se incorpora a un servicio asistencial, contribuye con el trabajo del equipo y aprende mientras observa y participa. De esta manera tiene la oportunidad de adquirir competencias en un escenario real. El trabajo en servicio se complementa con la participación de un docente. Una variante del aprendizaje en servicio se da mediante actividades de interacción con la comunidad., que permite que el alumno entre en contacto con el entorno social, cultural y ambiental de la población.
Laboratorios de Simulación	Mediante esta metodología los estudiantes pueden lograr un aprendizaje gradual (paso a paso) logrando así el desarrollo de habilidades y destrezas basadas en la repetición de procedimientos antes de enfrentar a situaciones reales de desempeño con el paciente. Esta metodología permite corregir errores anticipadamente y concientizar a los estudiantes sobre los beneficios de una correcta aplicación.
Talleres vivenciales	Es un trabajo diseñado para la exploración del movimiento y reconocimiento de las capacidades corporales, creativas y lúdicas. Asimismo favorece el desarrollo cognitivo y procedimental de los alumnos, caracterizándose por el aprendizaje por descubrimiento y el trabajo en equipo.
Videoconferencia	Es un sistema interactivo que se usa como estrategia didáctica para la enseñanza, son actividades con coherencia interna a realizar por el profesor y por los alumnos para conseguir el aprendizaje significativo. Por lo que, el diseño de esta estrategia lleva consigo señalar la actividad del profesor, la actividad de los alumnos, la organización del trabajo, entre otros.

	VICERRECTORADO ACADÉMICO	Elaborado: 05/09/15
	FACULTAD DE MEDICINA ALBERTO HURTADO ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGIA MEDICA	Aprobado CF : 03/11/15
	CARRERA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA EN LA ESPECIALIDAD DE TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN.	Hoja 25 de 61

Proyectos de investigación	Tienen como propósito que los estudiantes desarrollen habilidades y destrezas para realizar proyectos de investigación siguiendo el método científico, recabando información pertinente y formulando hipótesis acerca de un tema específico empleando las diferentes formas de investigación.
Plataforma Virtual (EVD)	Los Espacios Virtuales para la Docencia (EVD) de la UPCH, son recursos de apoyo a la educación de pre-grado, están disponible para todas las Facultades. Es un medio por el cual los educadores y educandos se encuentran para realizar actividades que conducen al aprendizaje. No es solo un mecanismo para la distribución de la información, sino que es un sistema que permite que existan actividades involucradas en el proceso de aprendizaje, como la interactividad, la comunicación, aplicación de los conocimientos, evaluación y manejo del conocimiento.
TICS	Son las tecnologías que nos permiten acceder, producir, guardar, presentar y transferir información. Ellas están en todos los ámbitos sociales, familiares y educativos. Sus usos son ilimitados y pueden manejarse con facilidad, entre ellos tenemos: celulares, USB, Tablet, laptops, internet, entre otros.

5.6. EVALUACIÓN DE APRENDIZAJES.

La evaluación es un sistema de valoración y en función a la calidad educativa, es coherente aplicar una evaluación como una actividad inherente al proceso de enseñanza–aprendizaje. Durante la evaluación se recoge y analiza la información a fin de emitir juicios de valor para tomar decisiones encaminadas a mejorar el proceso. La evaluación del programa es objetiva y permanente, lo cual permite verificar el cumplimiento de los objetivos de la carrera y la regulación del proceso académico tanto en el diseño como en la puesta en práctica del proceso. Esto nos permite hacer el análisis durante y al final del programa académico y tomar acciones correctivas para mejorar el programa académico.

Debe ser continua, permanente, integral y objetiva. Contribuye al mayor rendimiento académico. Es uno de los elementos importantes de la planificación educativa.

La evaluación cumple tres funciones primordiales:

- Contribuye a la formación y al aprendizaje de los estudiantes.
- Establece criterios de promoción de los estudiantes.
- Informa a la Escuela y a la Facultad acerca de la eficacia y eficiencia del proceso educativo.

La evaluación será:

- **Evaluación diagnóstica:** Se aplicará al inicio del ciclo para determinar saberes previos, así como intereses y expectativas del estudiante.
- **Evaluación formativa:** Para evaluar las distintas actividades académicas en las cuales el estudiante desarrolla competencias relacionadas con habilidades y destrezas y la

	VICERRECTORADO ACADÉMICO	Elaborado: 05/09/15
	FACULTAD DE MEDICINA ALBERTO HURTADO ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGIA MEDICA	Aprobado CF : 03/11/15
	CARRERA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA EN LA ESPECIALIDAD DE TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN.	Hoja 26 de 61

participación en los problemas reales de la comunidad. Se desarrolla a lo largo del asignatura y el docente realizará la retroalimentación al estudiante acerca de su progreso, siendo indispensable que las evaluaciones sean revisadas y discutidas con los estudiantes, resaltando los aciertos y corrigiendo los errores.

- **Evaluación sumativa:** Se evalúa los desempeños alcanzados por el estudiante al final del semestre, a través de un desempeño o evidencia de aprendizaje y se decide si está en condiciones de ser promovido. Esta evaluación será cuantitativa y cualitativa según los criterios de desempeño establecidos.

Asimismo, según el agente evaluador, se realizará:

- **Autoevaluación:** El estudiante realizará su propia evaluación determinando cuanto ha avanzado y como va a afrontar sus dificultades. .
- **Interevaluación o coevaluación:** Es la evaluación entre pares, con la finalidad de que reconozcan sus logros e identifiquen sus aspectos a mejorar.
- **Heteroevaluación:** La realiza el docente con respecto al logro de aprendizajes de los estudiantes señalando sus fortalezas, debilidades y aspectos a mejorar.

Por otro lado, la evaluación de los resultados de aprendizaje se llevará a cabo a través de evidencias que son productos o pruebas manifiestas de aprendizaje recogidas directamente en el proceso de enseñanza aprendizaje con el fin de demostrar el logro del aprendizaje:

- **Evidencias de saber:** son pruebas que buscan determinar dos aspectos. Por un lado, la forma cómo interpreta, argumenta y propone el estudiante frente a determinados problemas o actividades, y por otro el conocimiento y comprensión de conceptos, teorías, procedimientos y técnicas.
- **Evidencias del hacer:** son pruebas de la manera de ejecutar determinados procedimientos y técnicas para realizar una actividad o tarea. Se evalúan generalmente mediante la observación sistemática, la entrevista y videos. En general, todo registro riguroso de la forma como una persona lleva a cabo una actividad es una evidencia del hacer.
- **Evidencias de Actitud:** son comportamientos o manifestaciones que evidencian la presencia o el grado de interiorización de valores, normas. Estas pruebas pueden ser indirectas, con frecuencia las evidencias de producto o del hacer dan cuenta de forma implícita de las actitudes de base.
- **Evidencias de producto:** son pruebas en las cuales se presentan productos de proceso o uno final que dan cuenta de los avances de los estudiantes en el logro de sus aprendizajes, vinculados a los criterios de desempeño, dentro de un marco de significación profesional. Este tipo de evidencias requiere conocer muy bien el campo de acción de cada profesión y en especial de cada competencia, junto con los requerimientos de calidad establecidos en el entorno profesional para los productos.

De acuerdo a la estrategia de formación que se utiliza para la asignatura, se evaluará los resultados de aprendizaje con las siguientes evidencias:

	VICERRECTORADO ACADÉMICO	Elaborado: 05/09/15
	FACULTAD DE MEDICINA ALBERTO HURTADO ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGIA MEDICA	Aprobado CF : 03/11/15
	CARRERA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA EN LA ESPECIALIDAD DE TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN.	Hoja 27 de 61

Evidencias de Saber	Evidencia de Hacer	Evidencias de Actitud	Evidencias de producto
Textos escritos: cuestionarios resueltos, análisis de casos, Informes. Organizadores de conocimiento: mapas conceptuales, mapas mentales.	Manipular instrumentación y equipos: en sedes docentes o laboratorio de simulación.	Registro de: participación en clase con preguntas y comentarios. Diario de clase.	Blogfolios. Reporte de experimentos. Proyectos. Resolución de problemas. Maquetas.

Para evaluar las evidencias o desempeños de los estudiantes según las características de la asignatura, se utilizarán los siguientes instrumentos de evaluación:

Rúbrica	Instrumento que permite valorar el aprendizaje del estudiante de manera más analítica ante un desempeño real o simulado o a través de una evidencia. Está compuesta por una matriz de valoración que contiene: • Criterios de evaluación en relación a la competencia del Asignatura o resultado de aprendizaje de la unidad y que son los parámetros sobre el cual se mide el logro del aprendizaje. • Niveles de desempeño expresado en términos de tipo cualitativo y cuantitativo. • Descriptores que detallan la actuación del estudiante en los diferentes niveles de desempeños.
Listas de cotejo	Permite verificar la ausencia o presencal de un desempeño. Por sus características es útil para evaluar procedimientos. Por ejemplo registrar como un estudiante toma la muestra de sangre a un paciente.
Pruebas escritas	Que pueden ser de dos tipos: Pruebas objetivas que dan cuenta de un aprendizaje centrado en aspectos conceptuales del Asignatura. Son útiles durante el proceso porque ayudan a fijar conceptos que serán útiles para el desarrollo de la evidencia final de la unidad o del Asignatura.

	VICERRECTORADO ACADÉMICO	Elaborado: 05/09/15
	FACULTAD DE MEDICINA ALBERTO HURTADO ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA	Aprobado CF : 03/11/15
	CARRERA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA EN LA ESPECIALIDAD DE TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN.	Hoja 28 de 61

Los aspectos a evaluar que se tomarán en cuenta y su ponderación se dará de acuerdo a la naturaleza de la asignatura:

ASPECTOS A EVALUAR		PONDERACIÓN
Sesiones presenciales	Manejo de información:	
	Conceptos, teorías, principios, hechos...	%
	Desempeño y evidencias en sesiones presenciales. Autoevaluación y participación en la coevaluación.	%
Estudio independiente	Reporte de actividades en el EVD, fórum, chats, comprensión de lecturas, discusión de videos.	%
Producto o evidencia final de aprendizaje	Blogfolios / Reporte de experimentos / Proyecto / Resolución de problemas / Maquetas / Posters, etc.	%
	Total	100 %

La evaluación se realizará en base al Reglamento de Actividad Académica del Pregrado.

6. CERTIFICACIÓN

- **Grado de Bachiller en Tecnología Médica**
Para la obtención del grado de Bachiller se requiere haber aprobado los estudios de pregrado, y los que establece el Reglamento de la Universidad, así como la aprobación de un trabajo de investigación y el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés en nivel intermedio o lengua nativa.
- **Título Profesional de Licenciado en Tecnología Médica en la especialidad de Terapia Física y Rehabilitación**
Para la obtención del Título Profesional son requisitos, además de haber obtenido el grado de bachiller en la UPCH y los que establece el Reglamento de la Universidad, la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional.

7. MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA.

El programa será monitorizado a fin de asegurar el cumplimiento o la reorientación de lo planificado, y evaluado en forma regular para identificar variaciones y resultados que ocurren en relación a los resultados esperados, como determinar el desempeño logrado en la ejecución del programa, la eficiencia, eficacia e impacto logrados, descubrir las necesidades del Programa, examinar su desarrollo (estructura y proceso) y medir sus resultados.

	VICERRECTORADO ACADÉMICO	Elaborado: 05/09/15
	FACULTAD DE MEDICINA ALBERTO HURTADO ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGIA MEDICA	Aprobado CF : 03/11/15
	CARRERA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA EN LA ESPECIALIDAD DE TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN.	Hoja 29 de 61

Se prestará especial atención al desempeño de los docentes así como a la coordinación del Programa, pues en ellos recae la tarea de concretar los principios, aspiraciones y objetivos del Programa. Esta información estará orientada a mejorar los desempeños docentes identificando aquellas áreas que requieren ser fortalecidas con capacitación, estímulos y/o acompañamiento así como las mejores estrategias para lograrlo.

Los indicadores de monitoreo y evaluación son:

- Cumplimiento y calidad de los productos académicos.
- Satisfacción de los alumnos con el servicio educativo y sus aspectos contextuales y de soporte.
- Nivel de participación y compromiso de los alumnos.
- Satisfacción de los docentes.
- Funcionalidad de los sistemas de soporte y de gestión.

Los instrumentos de monitoreo y evaluación serán cuantitativos y cualitativos para saber cuánto se está avanzando y cómo se dan esos procesos y cambios en los estudiantes y en la organización misma:

- Encuesta periódica a alumnos.
- Encuesta a docentes.
- Control de cumplimiento de compromisos económicos.
- Supervisión del proceso de enseñanza -aprendizaje.
- Reuniones periódicas con grupos y plenaria de estudiantes.

Si bien el monitoreo es permanente, se considera realizar momentos de evaluación específicos: al final de cada módulo, al final de cada año y al culminar una promoción. De igual manera nos interesa manejar información respecto al impacto del Programa, desde la ubicación laboral de nuestros egresados.

A continuación presentamos el Cuadro que señala los aspectos, informantes, estrategias y momentos específicos del monitoreo y la evaluación.

MONITOREO Y EVALUACIÓN

QUE (Aspectos a monitorear y evaluar)	QUIÉN (Informante)				CUANDO (periodicidad)
	Alumno	Docente	Coordinación Académica	ETM	
ACADÉMICOS					
Desempeño del estudiante y del perfil	X	x			En cada Asignatura
Desempeño docente	X	x	x		En cada Asignatura
Planificación de los sílabos	X	x	x		Semestral
GESTIÓN					
Uso pedagógico de EVD	X	x			En cada Asignatura
Pagos y pensiones				x	Semestral
Matrículas				x	Semestral
Logística		x	x		Semestral
Reglamentación	X	x	x		Semestral
Apoyo, asesoría y estímulos al docente	X	x	x		Semestral

	VICERRECTORADO ACADÉMICO	Elaborado: 05/09/15
	FACULTAD DE MEDICINA ALBERTO HURTADO ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGIA MEDICA	Aprobado CF : 03/11/15
	CARRERA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA EN LA ESPECIALIDAD DE TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN.	Hoja 30 de 61

Apoyo y acompañamiento al estudiante	X		x		Semestral
APOYO					
Acceso a las EVD	X	x			En cada Asignatura
Servicios de correo electrónico	X	x			Semestral
Biblioteca	x	x			Semestral
Convenios: prácticas / talleres	x	x			Semestral

***Fuente: Monitoreo y Evaluación de Aprendizajes FASPA - UPCH.**

ASPECTOS ACADÉMICOS:

- Desempeño del estudiante: en función de las competencias establecidas en el perfil.
- Desempeño docente: se hará énfasis en el manejo de estrategias didácticas y de apoyo al estudiante.
- Planificación de los módulos: se verificará la disponibilidad, oportunidad y calidad sílabo y materiales para el aprendizaje.
- Uso pedagógico del EVD: se evaluará la utilización y aprovechamiento pedagógico, en particular la disponibilidad de recursos complementarios, el uso de foros y actividades en línea.

ASPECTOS DE GESTIÓN

- Pagos y pensiones: se solicitará información al área administrativa de la UPCH para la toma oportuna de decisiones.
- Logística: comprende disponibilidad de materiales y medios para el aprendizaje, así como aulas.
- Reglamentación: se revisará la pertinencia, conocimiento y aplicación del reglamento académico.
- Apoyo, asesoría y estímulos al docente: cuánto y cómo se está acompañando al docente a mejorar su desempeño y compromiso con el programa.
- Apoyo y acompañamiento al estudiante: complementa la información del desempeño del estudiante.

ASPECTOS DE APOYO

- Acceso al EVD: para verificar si estudiantes y docentes acceden y utilizan el EVD.
- Servicios de correo electrónico: se verificará si tienen su cuenta de correo disponible.
- Biblioteca: se verificará disponibilidad y uso a servicios de biblioteca y de información.
- Convenios: prácticas/talleres: se verificará el establecimiento de convenios y su aprovechamiento tanto para las prácticas pre-profesionales como en los asignaturas.

Al término de los estudios de una promoción, se realizará también una evaluación que incluirá aspectos para medir el impacto de la propuesta.

El monitoreo y evaluación estará a cargo del Director de la Escuela en conjunto con los coordinadores de cada carrera y con las instancias universitarias respectivas.

8. PRESUPUESTO

	VICERRECTORADO ACADÉMICO	Elaborado: 05/09/.15
	FACULTAD DE MEDICINA ALBERTO HURTADO ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGIA MEDICA	Aprobado CF : 03./11/15
	CARRERA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA EN LA ESPECIALIDAD DE TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN.	Hoja 31 de 61

ANEXOS

- ANEXO N° 1: SUMILLAS
- ANEXO N° 2: PLANA DOCENTE
- ANEXO N° 3: INFRAESTRUCTURA
- ANEXO N° 4: RESOLUCION DE NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR DE ESCUELA
- ANEXO N°5: ACUERDO DE CONSEJO DE FACULTAD APROBACIÓN DE PLANES DE ESTUDIOS Y PLANES CURRICULARES 2016
- ANEXO N° 6: CONVENIOS INSTITUCIONALES

	VICERRECTORADO ACADÉMICO	Elaborado: 05/09/15
	FACULTAD DE MEDICINA ALBERTO HURTADO ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA	Aprobado CF : 03/11/15
	CARRERA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA EN LA ESPECIALIDAD DE TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN.	Hoja 32 de 61

ANEXO 1

SUMILLAS DE LOS ASIGNATURAS DEL PLAN DE ESTUDIOS

PRIMER AÑO - SEMESTRE I
Biología I
Asignatura de naturaleza teórico-práctica, del área formativa que tiene como propósito brindar los fundamentos básicos para entender la estructura y función celular. Los contenidos comprenden: bases químicas de la célula, métodos de estudio de la célula, mecanismos moleculares básicos de genética, organización interna de la célula y la célula en su contexto social.
Elementos de Química
Asignatura del área formativa ,está diseñado para que los estudiantes aprendan los fundamentos básicos de la Química como disciplina científica, para fomentar el interés por los diversos fenómenos físicos y químicos que ocurren en la naturaleza. El asignatura ofrece además la oportunidad de entrenar al estudiante en el análisis crítico-razional de los fenómenos y proporcionarle las bases para que pueda entender y aplicar conceptos químicos en su especialidad. Los temas que comprende el asignatura son: conceptos básicos, compuestos químicos y enlaces, estados físicos de la materia, reacciones químicas y su relación con la energía, cinética, equilibrio químico, iónico y conceptos básicos de química orgánica.
Cálculo Básico
Asignatura de naturaleza teórico – práctico que corresponde al área de Estudios Generales. Provee a los estudiantes de los conocimientos matemáticos que permiten describir y estudiar el álgebra y la geometría conjuntamente, así como una introducción al cálculo. Comprende los contenidos: conceptos y habilidades necesarios para transformar los problemas geométricos en problemas algebraicos y resolverlos analíticamente, con uso de herramientas del cálculo donde sea indispensable, al mismo tiempo que aprenderá a expresarse, a interpretar y a manejar resultados que lo transformará al entorno real mediante sus proyectos de aplicación.
Comunicación y Redacción I
Asignatura de naturaleza teórico-práctica, del área de Estudios Generales, que tiene como finalidad que los estudiantes desarrollen la capacidad de la expresión oral y escrita, aplicando eficazmente la normativa castellana; y potenciar la comprensión lectora inferencial y de extrapolación. Comprende el dominio de la normativa gramatical y ortográfica del castellano, las técnicas de comprensión textual, las estrategias para la exposición oral y para la redacción de textos expositivos breves de tipo problema-solución, comparativos, descriptivos e informativos, y la formulación de argumentos breves.
Filosofía
Asignatura de naturaleza teórico-práctica, del área básica que tiene como propósito desarrollar la argumentación y el pensamiento crítico, reflexivo y creativo, así como, desarrollar el juicio moral y la responsabilidad en los estudiantes. Abarca los siguientes aspectos: teoría del conocimiento, la epistemología, algunos tópicos de la filosofía de la mente, la conducta bio-psico-social y la teoría moral.
Estrategias para el aprendizaje autónomo
Asignatura de naturaleza teórico-práctica, tiene como propósito que los estudiantes desarrollen habilidades para aprender de manera autónoma aplicando estrategias de aprendizaje cognitivas, meta cognitivas, afectivas y desarrollen su pensamiento científico elaborando escritos de investigación teniendo en cuenta sus principios metodológicos. El asignatura enfatizará en la participación activa de los estudiantes a través de tareas académicas a nivel individual y por equipos con el fin de que reconozcan sus propios procesos de aprendizaje y desarrollen sus habilidades para aplicar el pensamiento crítico en el ámbito académico.

	VICERRECTORADO ACADÉMICO	Elaborado: 05/09/15
	FACULTAD DE MEDICINA ALBERTO HURTADO ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA	Aprobado CF : 03/11/15
	CARRERA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA EN LA ESPECIALIDAD DE TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN.	Hoja 33 de 61

PRIMER AÑO, SEMESTRE II

Física Básica I

Asignatura de naturaleza teórico práctico, perteneciente al área de Estudios Generales, Los contenidos conceptuales que se desarrollan de una manera estructurada, incluyen los aspectos más relevantes de la física clásica (mecánica, electromagnetismo y óptica) orientadas a elaborar modelos explicativos de la gran variedad de fenómenos médico – biológicos y del uso de la tecnología como herramienta diagnóstica y terapéutica. Desarrolla competencias, capacidades, hábitos, actitudes y habilidades para la prosecución exitosa de sus estudios.

Química Orgánica

Asignatura de naturaleza teórico – práctico, del área formativa que comprende los principios de la Química Orgánica, sus aplicaciones y su relación con el entorno.

El desarrollo de los temas permitirá que los alumnos comprendan los conceptos científicos que les dará la base necesaria para relacionarlos con situaciones de la salud y de la vida diaria.

Comprende los siguientes temas: conceptos básicos, hidrocarburos; éteres, alcoholes, aldehídos, cetonas, haluros de alquilo; aminas, ácidos carboxílicos y derivados; carbohidratos, aminoácidos, proteínas; lípidos, polímeros y ácidos nucleicos.

Técnicas Básicas en Atención de Salud

Asignatura de naturaleza teórico práctica, perteneciente al área formativa, que tiene como propósito que el alumno adquiera conocimientos y habilidades necesarias para el manejo de los procedimientos básicos en el primer nivel de atención. El asignatura desarrolla: control de funciones vitales, primeros auxilios, vías de administración de medicamentos, bioseguridad, traslado de paciente, y resucitación cardiopulmonar (RCP) básica.

Ciencias Sociales

Asignatura teórico – práctico, del área básica, dirigido a los alumnos del primer año de estudios, que tiene como propósito conocer algunas teorías, conceptos, métodos y técnicas de las Ciencias Sociales, dentro de un análisis integral, con énfasis en la problemática de la familia, los valores y procesos de la sociedad contemporánea.

Comunicación y Redacción II

Asignatura de naturaleza teórico-práctica, del área de Estudios Generales, cuyo propósito es lograr un nivel superior en el manejo de la expresión oral, la lectura crítica y la producción de textos formales. Comprende los contenidos prácticos de la expresión oral; los niveles inferenciales, críticos y analógico-valorativos para la comprensión de textos, y los modelos de redacción de textos expositivos, argumentativos, ensayos y documentos públicos para que la o el estudiante demuestre una comunicación oral y escrita a la normativa gramatical de la lengua española.

Psicología

Asignatura de naturaleza teórica práctica del área de Estudios Generales que tiene como propósito el estudio de los procesos psicológicos y de comunicación, reconocimiento de capacidades como persona para aplicarlo a su vida personal y profesional. Comprende los contenidos: aspectos generales y procesos psicológicos; personalidad; y procesos de la comunicación.

Introducción a la Terapia Física

Asignatura de naturaleza teórico-práctica, perteneciente al área formativa, cuyo propósito es el acercamiento del alumno a la carrera de Terapia Física, que conozca los principios y fundamentos científicos de la profesión e identifique el objeto de estudio de la carrera que es el movimiento corporal humano y su relación con la salud y enfermedad. Asimismo que conozca el perfil profesional, se familiarice con el ámbito laboral y las instituciones que avalan el ejercicio profesional, lo cual le permitirá reafirmar su vocación e identidad profesional.

	VICERRECTORADO ACADÉMICO	Elaborado: 05/09/15
	FACULTAD DE MEDICINA ALBERTO HURTADO ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA	Aprobado CF : 03/11/15
	CARRERA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA EN LA ESPECIALIDAD DE TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN.	Hoja 34 de 61

INGLES NIVEL BÁSICO INICIAL

Asignatura de naturaleza teórico práctica que tiene por finalidad que el estudiante sea capaz de entender y utilizar expresiones cotidianas y frases básicas, presentarse a sí mismo y a otros, expresar habilidades e intereses personales, realizar y contestar preguntas sobre detalles personales, interactuar de una manera básico y pausada con sus compañeros. Esta asignatura comprende los siguientes temas principales: *Personal Pronouns, Possessive adjectives, Present Simple, Frequency adverbs, Can/ Can't, Past simple, Want and want to, Going to.*

SEGUNDO AÑO - SEMESTRE I

Morfo Fisiología

Asignatura de naturaleza teórico-práctica del área formativa, cuyo propósito es el aprendizaje y desarrollo de la genética y embriología así como de la anatomía estructural macroscópica y microscópica y su interrelación con la fisiología en forma integrada para comprender el origen, la forma y la función normal en los diferentes niveles de organización de los sistemas locomotor, nervioso y tegumentario.

Se desarrollará en unidades temáticas que abordarán los diferentes niveles de organización de los sistemas hematopoyético, cardiovascular, respiratorio, digestivo, urinario, endocrino y reproductor, para la comprensión del equilibrio y armonía internos que son fundamentales para la vida, la salud y la relación con el medio externo.

Estadística

Asignatura de naturaleza teórico – práctica que pertenece al área formativa. Tiene como propósito capacitar al estudiante para la aplicación y análisis de los diferentes métodos estadísticos a situaciones biomédicas. Comprende temas de estadística descriptiva, probabilidades, muestreo e inferencia estadística y aplicaciones de la inferencia estadística.

Fisiología del Ejercicio en la Actividad Física

Asignatura de naturaleza Teórico-Práctico que pertenece al área de especialidad, cuyo propósito es que el alumno desarrolle las competencias para evaluar e interpretar las respuestas y adaptaciones estructurales y funcionales de los diferentes sistemas del organismo frente al esfuerzo físico, reconociendo los sistemas energéticos y factores que intervienen y o la regulan; evaluando estas adaptaciones a través de pruebas específicas base para la elaboración de programas de actividad física en diferentes circunstancias.

INGLES NIVEL BÁSICO ELEMENTAL

Asignatura de naturaleza teórico práctica que tiene por finalidad que el estudiante desarrolle sus habilidades lingüísticas y sea capaz de comprender frases y expresiones de uso frecuente relacionadas con áreas de relevancia inmediata, comunicarse en tareas sencillas y habituales que requieren un intercambio simple y directo de información sobre actividades y asuntos cotidianos, describir aspectos de sus antecedentes y entorno inmediato, mantener simple conversaciones relacionadas con el presente, el pasado y el futuro, describir apariencias y personalidades, realizar comparaciones generales. Esta asignatura comprende los temas principales: *Past simple: Regular and Irregular verbs, Past simple: Negative form, Past simple: Question form, Comparative adjectives Superlatives adjectives, Would like to and want to for future, Have to and don't have to, might and will, Present perfect (unfinished time), Present perfect (with ever).*

SEGUNDO AÑO - SEMESTRE II

Fisiopatología General

Asignatura de naturaleza teórico práctica, perteneciente al área formativa, que tiene como propósito integrar los conocimientos previos de estructura y función de los sistemas, para la comprensión de los mecanismos por los que se producen las enfermedades y los cambios que se dan en el organismo. Con énfasis en los conceptos básicos de fisiopatología de los trastornos del sistema cardiovascular, respiratorio, digestivo, renal, inmune y hematológico, endocrino y nervioso.

	VICERRECTORADO ACADÉMICO	Elaborado: 05/09/15
	FACULTAD DE MEDICINA ALBERTO HURTADO ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA	Aprobado CF : 03/11/15
	CARRERA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA EN LA ESPECIALIDAD DE TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN.	Hoja 35 de 61

Epidemiología y Salud Pública

Asignatura de naturaleza teórica que pertenece al área básica, cuyo propósito es que el estudiante desarrolle competencias para analizar y aplicar las bases teóricas e indicadores epidemiológicos en la medición de las manifestaciones de salud, así como el uso de herramientas, que le permitan interpretar la situación de salud a nivel nacional. Comprende las siguientes unidades: fundamentos y aplicaciones de la epidemiología, medición e indicadores de salud, investigación epidemiológica, prevención de riesgos o daños, vigilancia y promoción de la salud con un enfoque de salud pública.

Evaluación Funcional en Fisioterapia

Asignatura de naturaleza teórico práctica, del área de especialidad, que tiene como propósito que el alumno desarrolle habilidades y destrezas que le permitan diferenciar y analizar la disfunción del movimiento corporal humano, partiendo desde una adecuada entrevista y valoración funcional mediante práctica simulada para categorizar y organizar la información obtenida.

Biomecánica del Movimiento Humano

Asignatura de naturaleza teórico – práctico, pertenece al área de especialidad, aplica los conocimientos de la física básica a las estructuras anatómicas para la comprensión y análisis de la biomecánica del movimiento corporal normal, que le permitirá identificar y analizar las disfunciones que se presentan en las patologías neuromuscular esqueléticas.

Control y Aprendizaje Motor

Asignatura de naturaleza teórica, pertenece al área de especialidad, que permite que el alumno comprenda los mecanismos que desarrolla el individuo para incorporar en su desempeño motor nuevas formas de movimiento. Comprende el estudio del control y el aprendizaje motor, sus teorías y la aplicación de estos conceptos en la optimización, promoción y mejoramiento de las habilidades físicas, desde una perspectiva de salud y desarrollo humano.

Farmacología en Fisioterapia

Asignatura de naturaleza teórica del área formativa, cuyo propósito es brindar fundamentos básicos para la comprensión de los principios generales que rigen las acciones de los fármacos, así como su mecanismo de acción, sus acciones, características farmacocinéticas, efectos indeseables, contraindicaciones y tipos de administración más utilizados en Fisioterapia y Medicina Deportiva, así como sus consecuencias de uso durante el tratamiento fisioterápico.

INGLES NIVEL PRE INTERMEDIO

Asignatura de naturaleza teórico practica que tiene por finalidad que el estudiante sus habilidades lingüísticas y sea capaz de comprender los puntos principales del Inglés en términos cotidianos, hacer frente a la mayoría de las situaciones que pueden surgir durante un viaje a una zona donde se habla inglés, producir textos sencillos, describir experiencias, imágenes festivas, acontecimientos, deseos y aspiraciones, dar consejos y hacer sugerencias. Esta asignatura comprende los temas: *Plans and intentions Predictions with will and won't, Present perfect and Past simple with FOR, Present perfect and Past simple with other time words, Past continuous, Conditional sentences With would, Present simple, passive, Past simple, Present perfect continuous with how long, Present Perfect Continuous and Present Perfect, Simple Past perfect, Narrative tenses.*

ELECTIVO

Proporciona carácter de flexibilidad al plan de estudios, permitiendo darle al alumno una formación interdisciplinar y mayores competencias para un mejor desempeño como estudiante y orientación hacia un determinado campo laboral.

	VICERRECTORADO ACADÉMICO	Elaborado: 05/09/15
	FACULTAD DE MEDICINA ALBERTO HURTADO ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA	Aprobado CF : 03/11/15
	CARRERA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA EN LA ESPECIALIDAD DE TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN.	Hoja 36 de 61

TERCER AÑO - SEMESTRE I

Ética y Deontología

Asignatura de naturaleza teórica, perteneciente al área básica, que tiene como propósito que el alumno conozca los valores y principios éticos y adquiera habilidades que lo orienten en su relación consigo mismo y como profesional en el campo de la salud, desarrollando actitudes acordes con el espíritu de los derechos de los pacientes y la deontología. Con énfasis en bioética y bases filosóficas de la deontología profesional; condicionante del error profesional: negligencia, imprudencia, impericia y beneficencia; relación clínica y consentimiento informado; código de ética del tecnólogo médico.

Metodología de la Investigación

Asignatura de naturaleza teórico práctica, que pertenece al área básica, cuyo propósito es que el alumno adquiera competencias y habilidades básicas para el desarrollo del proceso de investigación. Comprende temas de investigación científica, idea de investigación, búsqueda bibliográfica, marco teórico y la formulación del problema de investigación.

Imagenología Aplicada

Asignatura de naturaleza teórica, pertenece al área formativa y busca familiarizar al alumno con la semiología radiológica visceral y del aparato locomotor, que le permitirá comprender de forma integral las diferentes patologías, con énfasis en su diagnóstico por imágenes, que le facilitara la intervención fisioterapéutica.

Desarrollo Psicomotor y Atención Temprana

Asignatura de naturaleza teórico práctico, pertenece al área de especialidad, tiene como propósito que el alumno desarrolle habilidades y destrezas que le permitan conocer y diferenciar cada una de las etapas del desarrollo psicomotor en relación a la estructura funcional del sistema nervioso y los patrones que se desarrollan en la especie humana. Asimismo prepara al alumno para diseñar, planificar y evaluar programas de intervención dirigidas a la población infantil de cero a tres años, orientando a la familia y al entorno, frente a las necesidades transitorias o permanentes que presentan los niños de riesgo o con trastornos en su desarrollo.

Patología Neuromúsculoesquelética y Tegumentaria

Asignatura de naturaleza teórico-práctica, pertenece al área formativa, cuya finalidad es que el alumno reconozca los signos y síntomas que se presentan en patologías genéticas, traumatológicas, reumatológicas y de dolor en el niño y el adulto, que le permitirán identificar las principales alteraciones del movimiento corporal, así como alteraciones del piso pélvico y dermatofuncional, que orientan al alumno hacia un diagnóstico funcional preparándolo para un adecuado manejo fisioterapéutico previniendo mayores complicaciones posturales y del movimiento.

Modalidades Cinéticas

Asignatura de naturaleza teórico-práctica, que pertenece al área de especialidad, cuya finalidad es que el alumno adquiera los fundamentos científicos y principios fisiológicos de las diversas técnicas fisiocinéticas, que empleará como alternativas y estrategias en el manejo de las diversas alteraciones o disfunciones relacionadas con el movimiento corporal humano.

INGLES NIVEL INTERMEDIO

Asignatura de naturaleza teórico practica que tiene por finalidad que el estudiante desarrolle habilidades lingüísticas que le permita entender ideas principales de textos complejos, interactuar con un adecuado grado de fluidez, producir textos claros y detallados sobre una amplia gama de temas y explicar un punto de vista, pedir y dar direcciones, hacer predicciones sobre el futuro. Esta asignatura comprende los siguientes temas: *Polite requests, will and shall for instant responses, Defining relative clauses, Quantifiers, Making predictions ,Hypothetical possibilities with if, Obligation and permission in the present, Obligation and permission in the past, Could have, should have, would have Hypothetical situation in the past with if.*

	VICERRECTORADO ACADÉMICO	Elaborado: 05/09/15
	FACULTAD DE MEDICINA ALBERTO HURTADO ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA	Aprobado CF : 03/11/15
	CARRERA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA EN LA ESPECIALIDAD DE TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN.	Hoja 37 de 61

TERCER AÑO - SEMESTRE II

Legislación en Salud

Asignatura de naturaleza teórica que pertenece al área básica. Tiene como propósito desarrollar en el alumno la capacidad para el análisis y aplicación de la legislación sanitaria vigente, los derechos y responsabilidades de las personas involucradas en el acto tecnológico médico, en función de su trascendencia, consecuencias civiles, penales y administrativas, los mecanismos de protección jurisdiccional y los medios alternativos de prevención y resolución de conflictos en salud.

Taller de Trabajo de Investigación I

Asignatura de naturaleza práctica que pertenece al área básica, tiene como propósito desarrollar en el alumno las competencias necesarias para el diseño, planificación y elaboración de un proyecto de investigación aplicada, utilizando métodos y técnicas básicas en investigación. Comprende la elaboración de las diversas partes de un proyecto de investigación y el inicio de la ejecución del mismo de acuerdo a los principios éticos, legales y estándares de calidad vigente.

Patología Cardiorrespiratoria

Asignatura de naturaleza teórico práctica, pertenece al área especialidad, cuyo propósito es que el alumno adquiera las competencias para identificar los signos y síntomas de las diferentes patologías cardio-respiratorias, y realizar el diagnóstico funcional a través de los test de evaluación correspondiente, preparándolo para un adecuado manejo fisioterapéutico previniendo mayores complicaciones tanto en el paciente adulto como en el pediátrico.

Tecnología en Ayudas biomecánicas.

Asignatura de naturaleza teórico práctica, pertenece al área especialidad, cuyo objetivo es que el alumno conozca los diversos tipos e indicaciones de ortéticos, prótesis y elementos de autosuficiencia que utilizan los pacientes con diferentes patologías; así como relacionar y analizar las características y necesidades de entrenamiento que requieren los pacientes para el uso de la ayuda biomecánica.

Agentes Electrofísicos Terapéuticos

Asignatura teórico-práctico, pertenece al área de especialidad, tiene como propósito que el alumno identifique y analice los efectos neurofisiológicos y biomoleculares que producen los diferentes agentes físicos en el organismo humano, con la finalidad de desarrollar la capacidad para elegir con criterio científico la dosificación y realizar la aplicación de los agentes físicos de acuerdo a los procesos patológicos presentes, respetando la condición humana del paciente.

Salud Mental y Discapacidad

Asignatura naturaleza teórica, pertenece al área formativa, cuyo propósito es la explicación de la conducta humana a través de los factores biológicos, psicológicos y socioculturales con el fin de comprender y diferenciar el comportamiento de una persona saludable y una persona enferma, facilitando al alumno el desarrollo de competencias en el manejo de la relación fisioterapeuta –paciente.

ELECTIVO

Proporciona carácter de flexibilidad al plan de estudios, permitiendo darle al alumno una formación interdisciplinar y mayores competencias para un mejor desempeño como estudiante y orientación hacia un determinado campo laboral.

CUARTO AÑO- SEMESTRE I

Taller de Trabajo de Investigación II

Asignatura de naturaleza práctica que pertenece al área básica, que complementa el Taller de Trabajo de Investigación I y tiene como propósito el desarrollo, ejecución y análisis de un trabajo de Investigación. Comprende la recolección de datos, elaboración de la base de datos, análisis estadísticos, elaboración de gráficos y tablas de resultados del trabajo de investigación y la elaboración del informe final del mismo.

Psicomotricidad

Asignatura de naturaleza teórico – práctico, pertenece al área de especialidad, cuyo propósito es que el alumno adquiera la competencia para emplear la actividad psicomotriz con fines educativo, reeducativo y

	VICERRECTORADO ACADÉMICO	Elaborado: 05/09/15
	FACULTAD DE MEDICINA ALBERTO HURTADO ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA	Aprobado CF : 03/11/15
	CARRERA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA EN LA ESPECIALIDAD DE TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN.	Hoja 38 de 61

terapéutico, en las diferentes etapas de la vida de acuerdo al desarrollo evolutivo. Asimismo desarrolla en el alumno habilidades de observación en los aspectos del desarrollo del ser (social, emocional, afectivo) adquiriendo del mismo, una visión completa de su corporalidad y globalidad.

Fisioterapia Musculo esquelética y Tegumentaria

Asignatura de naturaleza teórico-práctico, pertenece al área de especialidad, cuyo propósito es que el alumno adquiera las competencias para reconocer las patologías traumatológicas, reumatológicas y de dolor, a través de los test de evaluación correspondiente que le permitirá identificar las principales alteraciones del movimiento corporal en la persona; reconocerá además las alteraciones del piso pélvico y dermato-funcional. Así mismo integrar la intervención fisioterapéutica específica, y desarrollar planes preventivos de trastornos funcionales en pacientes adultos con patologías del sistema musculo-esquelética y tegumentaria

Fisioterapia Cardiorrespiratoria

Asignatura de naturaleza teórico práctica, pertenece al área de especialidad, cuyo propósito es que el alumno adquiera las competencias para realizar el diagnóstico funcional de las diferentes patologías cardio-respiratorias en niños y adultos a través de los test correspondientes, que le permitirán elaborar el plan de intervención fisioterapéutica. Así mismo integrar la intervención fisioterapéutica específica en pacientes con afecciones cardiorrespiratorias, y desarrollar planes preventivos de trastornos funcionales en pacientes niños y adultos con patologías del sistema pulmonar y cardiaco

Fisioterapia en Neurología y Geriatría

Asignatura de naturaleza teórico práctica, pertenece al área de especialidad, cuyo propósito es que el alumno adquiera las competencias para aplicar, analizar e interpretar los test de evaluación correspondiente para el diagnóstico físico funcional tanto en el paciente adulto y adulto mayor, a fin de realizar el plan de intervención fisioterapéutica utilizando las diferentes metodologías de reeducación, que faciliten su adaptación al entorno y a la realización de las actividades básicas de la vida diaria. Así mismo que integre la intervención fisioterapéutica específica en pacientes con afecciones neurológicas y geriátricas y desarrolle planes preventivos de trastornos funcionales en el paciente adulto y adulto mayor.

CUARTO AÑO - SEMESTRE II

Gestión y Administración en Servicios de Salud

Asignatura de naturaleza teórico práctica perteneciente al área básica, cuyo propósito es que el alumno desarrolle la capacidad de aplicar metodologías, técnicas y herramientas de administración y gestión en salud y la motivación de su capacidad emprendedora. El asignatura tiene como componentes: instrumentos para la gestión, fundamentos de gerencia, marketing, calidad de servicios y recursos humanos aplicados a los servicios de salud.

Ergonomía y Salud laboral

Asignatura de naturaleza teórica, pertenece al área de especialidad, estudia cómo adecuar la relación del ser humano con su entorno, a fin de identificar los factores de riesgo en salud ocupacional través del conocimiento de la anatomía, fisiología y la biomecánica.

Fisioterapia en Salud Comunitaria

Asignatura de naturaleza Teórico- Práctico, pertenece al área de especialidad, tiene como propósito que el alumno desarrolle competencias y habilidades en el uso de estrategias de atención fisioterapéutica y acciones de promoción de la salud en el primer nivel de atención, de acuerdo a las necesidades de la comunidad en relación a la salud- movimiento corporal y prevención de discapacidades, familiarizando al alumno con el trabajo de campo. Aborda grandes temas como: el modelo de atención integral de salud, Fisioterapia en atención comunitaria, prevención y promoción de la salud, Rehabilitación basada en la comunidad.

Fisioterapia en el Niño y el Adolescente

Asignatura de naturaleza teórico práctica, pertenece al área de especialidad, cuyo propósito es que el alumno adquiera las competencias para realizar el diagnóstico físico funcional en las diferentes patologías

	VICERRECTORADO ACADÉMICO	Elaborado: 05/09/15
	FACULTAD DE MEDICINA ALBERTO HURTADO ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGIA MEDICA	Aprobado CF : 03/11/15
	CARRERA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA EN LA ESPECIALIDAD DE TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN.	Hoja 39 de 61

en el niño y adolescente, a través de los test correspondientes que le permitirán elaborar el plan de intervención fisioterapéutica. Así mismo desarrollar planes preventivos de trastornos funcionales en pacientes niños y adolescentes.

Fisioterapia en Deportes

Asignatura de naturaleza teórico práctico, pertenece al área de especialidad, cuyo propósito es que el alumno desarrolle competencias que le permitan desenvolverse en las diferentes áreas del deporte convencional y en el deporte adaptado para pacientes con habilidades diferentes como parte de la rehabilitación integral.

QUINTO AÑO, SEMESTRES IX-X

Asignatura de naturaleza práctica, que pertenece al área de prácticas pre profesionales, cuya finalidad es que el alumno aplique los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridas durante su proceso formativo para el abordaje de los pacientes, con el fin de restaurar, mantener y potenciar el movimiento corporal humano de acuerdo a los protocolos, estándares y normatividad vigente, dentro de un marco ético y de respeto a la persona. Comprende la Práctica Clínica Hospitalaria en las áreas de:

1. Práctica Clínica en Terapia Física en Patología Músculo Esquelética
2. Práctica Clínica en Terapia Física en Patología Neurológica
3. Práctica Clínica en Terapia Física en Pediatría
4. Práctica Clínica en Terapia Física Cardiorrespiratoria
5. Práctica en Atención Comunitaria en Terapia Física

ASIGNATURA COMPLEMENTARIO

Actividades y experiencias (académicas, científicas, deportivas, culturales, de proyección social y de representación, e idiomas) relacionadas con el desarrollo integral del futuro profesional y que se desarrollan en forma flexible de acuerdo a sus propios intereses. Estas actividades son certificadas como aprobadas o no aprobadas. Estos asignaturas son de carácter obligatorio para que el alumno pueda acceder a las prácticas profesionales (IX y X ciclo) por lo cual deben cumplir el número de créditos programados en el plan de estudios.

	VICERRECTORADO ACADÉMICO	Elaborado: 05/09/15
	FACULTAD DE MEDICINA ALBERTO HURTADO ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGIA MEDICA	Aprobado CF : 03/11/15
	CARRERA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA EN LA ESPECIALIDAD DE TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN.	Hoja 40 de 61

ANEXO 2
PLANA DOCENTE

GRADO	NOMBRES	AP. PATERNO	AP. MATERNO
DOCTOR	PAUL RUBEN	ALFARO	FERNANDEZ
LIC. TM	WALTER YURI	ALIAGA	CASTRO
LIC. TM	ISABEL BERTILA	AMORETTI	ABURTO
DOCTOR	LUIS ENRIQUE	APAC	VALDIVIEZO
LIC. TM	JOSÉ MIGUEL AKIRA	ARAKAKI	VILLAVICENCIO
DOCTORA	RUTH MILAGROS	ARANIBAR	RIVERO
DOCTORA	ÁNGELA RENEE	ARIAS	RAMÍREZ
LIC. TM	JUANA	ARIAS	RAMÍREZ
MAGISTER	DIUREY	BARROS	CORDERO
LIC. TM	MARUJA CONSUELO	BAZÁN	VARAS
PROFESOR	ALBERTO JULIÁN	BERRIOS	RUEDA
DOCTOR	GUILLERMO	BRAVO	PUENTE
LIC. TM	YELITZ AMAPOLA	BRAVO	MENDOZA
LIC. TM	DINA ELISA	CANDELA	DONI
LIC. TM	ANA ROSA	CARBAJAL	SOLANO
LIC. TM	VALERIA ROSSANA	CÁRDENAS	TARAZONA
LIC. TM	CECILIA LUISA	CARPIO	BARRIO DE MENDOZA
MAGISTER	NELLY BERIOSKA	CASTRO	VALENCIA
LIC. TM	NADIE	CALLE	MENDOZA
LIC. TM	NOEMÍ	CAUTÍN	MARTÍNEZ
LIC. TM	GIULIANA EMILIA	CONDEZO	CASASOLA
DOCTOR	LUIS ALBERTO	CORONADO	SANTILLÁN
LIC. TM	ELVA VIOLETA	CORREA	QUINTEROS
LIC. TM	JAQUELINE GENOVEVA	CORTEZ	ESCALANTE
LIC. TM	MOISES	DEL CASTILLO	
LIC. TM	HAYDEE	FLORES	ROSARIO
LIC. TM	CÉSAR AUGUSTO	FARJE	NAPA
LIC. TM	ROSMY	GAGLIUFFI	ARTICA
LIC. TM	JUANA	GARCIA	CARDENAS
LIC. TM	JUANA ANGELICA	GASPAR	ROJAS
LIC. TM	MARÍA EUGENIA	GONZÁLEZ	FARFÁN
LIC. TM	LILIA MATILDE	GOÑAS	ALAMEDA
LIC. TM	VÍCTOR MANUEL	HERNÁNDEZ	URQUIZO
LIC. TM	VICKY MARICRUZ	HIDALGO	PUICÓN
DOCTOR	VICTOR	HIJAR	ALVARADO
LIC. TM	JESÚS MATÍAS	JULCA	CARHUAVILCA
LIC. TM	WILDER	LÓPEZ	DEL CARPIO
LIC. TM	JOSÉ CARLOS	PERALTA	LAZO
LIC. TM	CARLOS ALBERTO	LÚCAR	RONCAL
LIC. TM	BETTY ESTEPHANY	LUJÁN	BORJA
LIC. TM	ANA DENISSE	LUNA	CHILIN
LIC. TM	ADELA LUZMILA	MARTINEZ	AMPUERO
MAGISTER	EDITH SONIA	MEJIA	COTRINA

	VICERRECTORADO ACADÉMICO	Elaborado: 05/09/15
	FACULTAD DE MEDICINA ALBERTO HURTADO ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGIA MEDICA	Aprobado CF : 03/11/15
	CARRERA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA EN LA ESPECIALIDAD DE TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN.	Hoja 41 de 61

LIC. TM	ELIZABETH CECILIA	MELENDEZ	OLIVARI
LIC. TM	JACQUELINE HAYDEE	MENDOZA	VILLANUEVA
LIC. TM	BETTY NERY	MORALES	YANCUNTA
LIC. TM	SAÚL EFRAÍN	MORALES	BARZOLA
LIC. TM	LUZ FIDELA	NEGRON	GALARZA
DOCTORA	YESENIA	NÚÑEZ	CORONADO
LIC. TM	LUCRECIA DEL CARMEN	OSMA	GAYOSO
LIC. TM	JOSÉ CARLOS	PERALTA	LAZO
DOCTOR	HUMBERTO RICARDO	POMA	TORRES
LIC. TM	ROSA VICENTA	RODRIGUEZ	GARCIA
LIC. TM	JULIO CESAR MARTÍN	SANTILLAN	ORTEGA
MAGISTER	OSCAR PABLO	SANTISTEBAN	HUARINGA
DOCTOR	MARÍA	PACHECO	VARGAS
LIC. TM	YANINA	SOTO	AGREDA
LIC. TM	LIDA ROSARIO	SU MUND	ALIAGA
LIC. TM	NICEAS	SUÁREZ	VILLANUEVA
LIC. TM	GRACIELA VICTORIA	TIMANA	MORENO
LIC. TM	LUCRECIA OLVIDO	TOMPSON	RUIZ
LIC. TM	PEDRO	FAJARDO	CAMPOS
LIC. TM	ELIZABETH LEONOR	TUPAYACHI	ROJAS
LIC. ENF.	ROSA MARÍA	VALLE	VILLÓN
LIC. TM	INÉS DE LA TRINIDAD	VARGAS	ROBLES
LIC. TM	JOSÉ LUIS	VELÁSQUEZ	VÁSQUEZ
LIC. TM	LUISA MERCEDES	VILLAR	MUÑOZ
LIC. TM	LUZ EDITH	VILLEGAS	DÍAZ
DOCTORA	SANDRA PATRICIA	YSEKI	SALAZAR

	VICERRECTORADO ACADÉMICO	Elaborado: 05/09/15
	FACULTAD DE MEDICINA ALBERTO HURTADO ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGIA MEDICA	Aprobado CF : 03/11/15
	CARRERA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA EN LA ESPECIALIDAD DE TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN.	Hoja 42 de 61

ANEXO 3

FOTOS DE INFRAESTRUCTURA



Foto 01: Pabellón de aulas – ETM - FMAH



	VICERRECTORADO ACADÉMICO	Elaborado: 05/09/15
	FACULTAD DE MEDICINA ALBERTO HURTADO ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA	Aprobado CF : 03/11/15
	CARRERA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA EN LA ESPECIALIDAD DE TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN.	Hoja 43 de 61

Foto 02: Aula ETM – FMAH



Foto 03: Aula ETM – FMAH



Foto 04: Aula virtual ETM – FAMH

	VICERRECTORADO ACADÉMICO	Elaborado: 05/09/15
	FACULTAD DE MEDICINA ALBERTO HURTADO ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA	Aprobado CF : 03/11/15
	CARRERA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA EN LA ESPECIALIDAD DE TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN.	Hoja 44 de 61

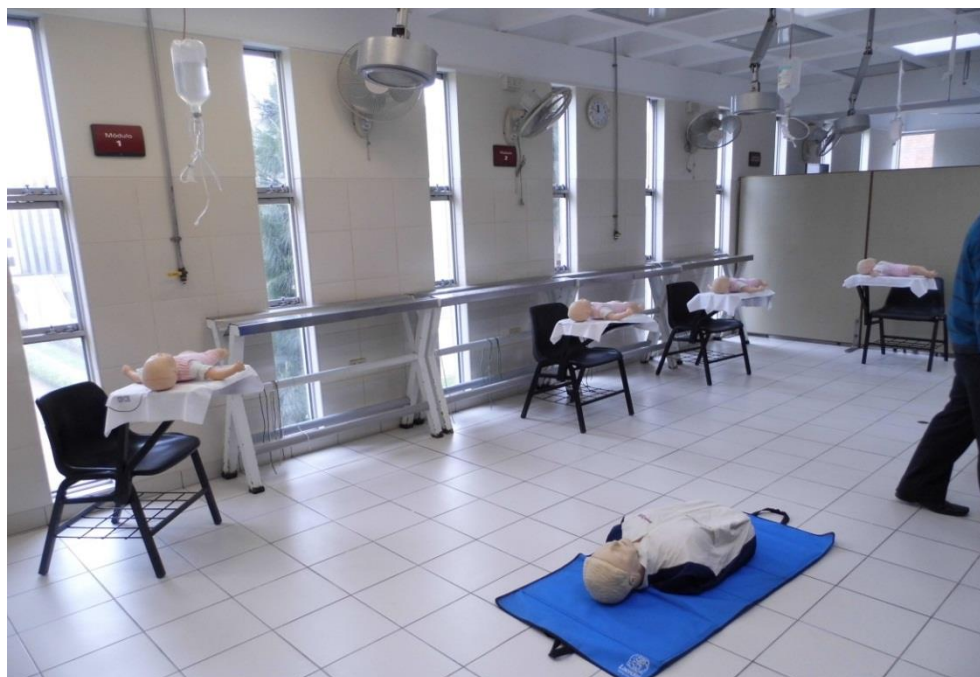


Foto 05. Laboratorio / Anfiteatro



Foto 06: Prácticas clínicas en sede docente

	VICERRECTORADO ACADÉMICO	Elaborado: 05/09/15
	FACULTAD DE MEDICINA ALBERTO HURTADO ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA	Aprobado CF : 03/11/15
	CARRERA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA EN LA ESPECIALIDAD DE TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN.	Hoja 45 de 61



Foto 07: Prácticas clínicas en sede docente

	VICERRECTORADO ACADÉMICO	Elaborado: 05/09/15
	FACULTAD DE MEDICINA ALBERTO HURTADO ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA	Aprobado CF : 03/11/15
	CARRERA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA EN LA ESPECIALIDAD DE TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN.	Hoja 46 de 61

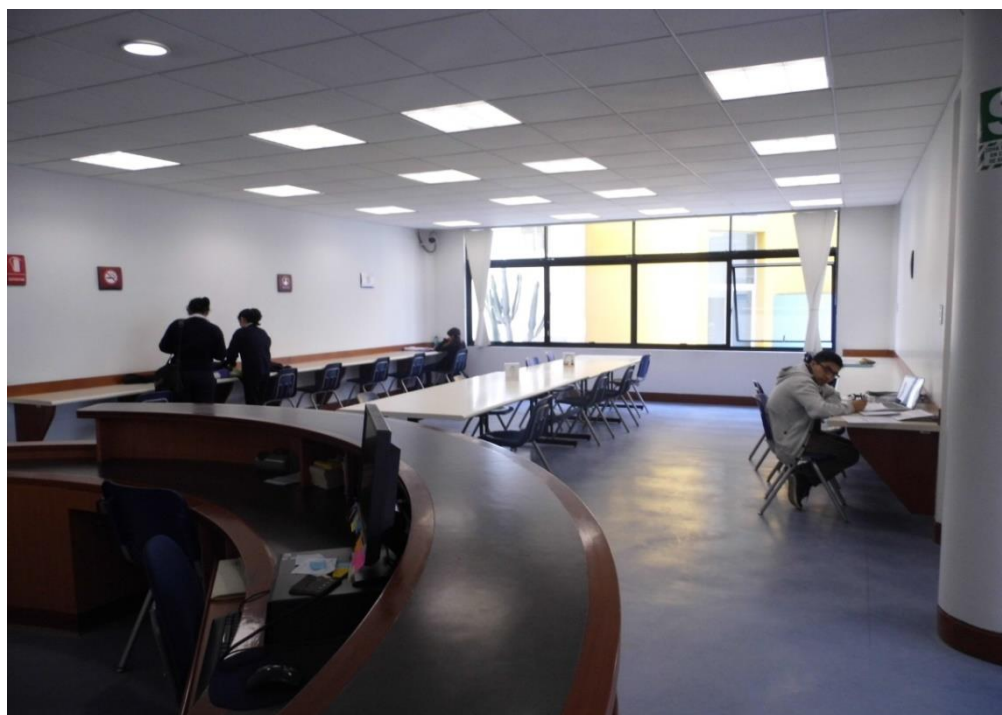


Foto 08: Biblioteca

	VICERRECTORADO ACADÉMICO	Elaborado: 05/09/15
	FACULTAD DE MEDICINA ALBERTO HURTADO ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGIA MEDICA	Aprobado CF : 03./11/15
	CARRERA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA EN LA ESPECIALIDAD DE TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN.	Hoja 47 de 61



Foto 9: Biblioteca

	VICERRECTORADO ACADÉMICO	Elaborado: 05/09/15
	FACULTAD DE MEDICINA ALBERTO HURTADO ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGIA MEDICA	Aprobado CF : 03/11/15
	CARRERA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA EN LA ESPECIALIDAD DE TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN.	Hoja 48 de 61

ANEXO 4
RESOLUCION DE NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR DE LA ESCUELA



UNIVERSIDAD PERUANA
CAYETANO HEREDIA
SECRETARIA GENERAL



TRANS-SG-UPCH-1896-14

Lima, 25 de noviembre de 2014

Doctora
MARÍA PAOLA LUCÍA LLOSA ISENRIK
Decana
Facultad de Medicina
Presente.-

Ref.: FMAH-D-1886-14

De mi consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Ud. para comunicarle que el Consejo Universitario, en sesión de fecha 12 de noviembre de 2014, **tomó conocimiento** de la comunicación de la referencia, mediante la que informa que el Consejo de Facultad de fecha 04 de noviembre de 2014, acordó **designar a los siguientes profesionales en los cargos que a continuación se indica, a partir de noviembre de 2014:**

<u>Director de las Carreras de Tecnología Médica:</u>	Dr. Jesús Humberto Tamariz Ortiz
<u>Jefe De Departamento Académico de Tecnología Médica</u>	
(encargado):	Dr. Jesús Humberto Tamariz Ortiz
<u>Coordinador de Pregrado:</u>	Dra. Lucrecia Thompson Ruiz
<u>Coordinador de Posgrado:</u>	Lic. Luz Negrón Galarza

COORDINADORES DE LAS CARRERAS DE TECNOLOGÍA MÉDICA

Especialidad de Laboratorio Clínico

MSc. Juan Carlos Agapito Panta, en reemplazo del Dr. Julio Vidal Escudero.

Especialidad de Radiología

Lic. Nora del Pilar Acosta Rengifo.

Especialidad de Terapia Física y Rehabilitación

Lic. Elizabeth Cecilia Meléndez Olivari, en reemplazo de la Dra. Lucrecia Thompson Ruiz.

Especialidad de Terapia en Audición, Voz y Lenguaje

Lic. Nelly Milagros Rojas Llerena.

Especialidad de la Carrera de Tecnología para Urgencias Médicas y Desastres

Dr. Manuel Castillo Portilla, en reemplazo del Dr. Raúl Acosta Salazar.

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,


C.D. GABRIEL FLORES MENA
Secretario General Accesorio



Camu

c.c.: Vicerrectorado Académico
Profesores designados ✓

Direc. Gnral de Administración
File

D.U. de Personal Docente

	VICERRECTORADO ACADÉMICO	Elaborado: 05/09/15
	FACULTAD DE MEDICINA ALBERTO HURTADO ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA	Aprobado CF : 03/11/15
	CARRERA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA EN LA ESPECIALIDAD DE TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN.	Hoja 49 de 61

ANEXO N° 5

ACUERDO DE CONSEJO DE FACULTAD APROBACIÓN DE PLANES DE ESTUDIOS Y PLANES CURRICULARES 2016



UNIVERSIDAD PERUANA
CAYETANO HEREDIA
FACULTAD DE MEDICINA

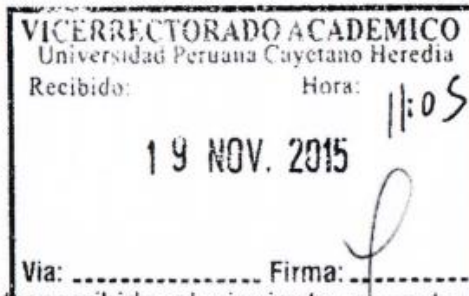
FMAH-D-1083-15

Lima, 18 de noviembre de 2015

Señor doctor Luis Varela Pinedo
Vicerrector Académico
Presente.-

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted para transcribirle el siguiente acuerdo del Consejo de Facultad de Medicina Alberto Hurtado:



ACUERDO DEL CONSEJO DE FACULTAD **ACFMAH#9405/2015-XI-03/**. Lima, 03 de noviembre del 2015. Vista la comunicación **FMAH-EPTM-D-279-2015**, dirigida a la señora Decana por el Director de la Escuela Profesional de Tecnología Médica, mediante la cual envía para aprobación por Consejo de Facultad, los Planes de Estudios y Planes Curriculares 2016 (Anexo 1), de las carreras de:

- (1) Terapia Física y Rehabilitación,
- (2) Terapia de Audición, Voz y Lenguaje,
- (3) Laboratorio Clínico,
- (4) Radiología

EL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA ACORDÓ POR UNANIMIDAD APROBAR LOS PLANES DE ESTUDIOS Y PLANES CURRICULARES 2016 (ANEXO), DE LAS CARRERAS DE: TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN, TERAPIA DE AUDICIÓN, VOZ Y LENGUAJE, LABORATORIO CLÍNICO Y RADIOLOGÍA. SE ELEVARÁ A VICERRECTORADO ACADÉMICO.

Lo que informo a usted para su conocimiento y fines correspondientes.

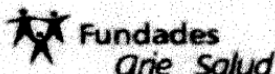
Atentamente,



Dra. María Paola Lucía Llosa Isenrich
Decana
Facultad de Medicina Alberto Hurtado

	VICERRECTORADO ACADÉMICO	Elaborado: 05/09/15
	FACULTAD DE MEDICINA ALBERTO HURTADO ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA	Aprobado CF : 03/11/15
	CARRERA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA EN LA ESPECIALIDAD DE TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN.	Hoja 50 de 61

ANEXO N° 6
CONVENIOS INSTITUCIONALES



**CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE
LA FACULTAD DE MEDICINA ALBERTO HURTADO DE
LA UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA Y
EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO INFANTIL - ARIE**

Conste por el presente convenio que celebran de una parte:

1. **LA FACULTAD DE MEDICINA ALBERTO HURTADO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA**, con domicilio legal en Av. Honorio Delgado N° 430, Urbanización Ingeniería, distrito de San Martín de Porres, Lima, a la que en adelante se denominará **LA FACULTAD**, debidamente representada por su Decana, Dra. María Lucía Paola Llosa Isenrich, identificado con DNI N° 06240436, con Resolución N° 026-2011-CEP/UPCH; con la participación de la Representante Legal de la Universidad Peruana Cayetano Heredia, Ing. María Teresa Ortiz Ugarte, identificada con DNI N° 06780920, Facultad con poder inscrito en el asiento A00048 de la Partida Electrónica N° 00324345 del Registro de Personas Jurídicas de Lima; y
2. **EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO INFANTIL - ARIE**, con domicilio legal en Av. Flora Tristán N° 194 Urbanización Far West Villas, distrito de La Molina, Lima, al que en adelante se denominará **ARIE**, representada por su Presidenta, Sra. Ana Lucía Claux Koechlin de Tola, identificada con DNI N° 07821265; en los términos y condiciones que se especifican en las cláusulas siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: DE LAS PARTES

- 1.1 **LA FACULTAD**, es una unidad de gestión de la Universidad Peruana Cayetano Heredia, tiene como misión la creación y la difusión del conocimiento, la formación de profesionales con nivel de excelencia en el campo de la Medicina y la Tecnología Médica, la investigación y la prestación de servicios de calidad, sustentándose sobre bases éticas, humanistas y científicas; y como visión ser líder nacional e internacional en la formación de profesionales, en la investigación y en la prestación de servicios con nivel de excelencia y en la creación de espacios de discusión y de generación de propuestas para la solución de los problemas de salud.

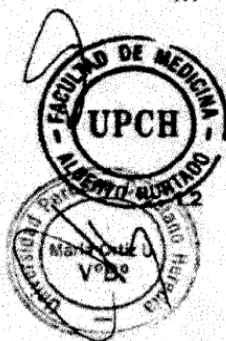
ARIE es una institución de salud, parte del Grupo FUNDADES, que brinda atención médica especializada en aspectos de desarrollo y rehabilitación para niños y adolescentes. Su principal responsabilidad es para con los niños del Perú, especialmente con aquellos que presentan alteraciones del desarrollo infantil o discapacidad, entre 0 y 18 años, y sus familias; con quienes se comprometen a brindarles un servicio especializado de excelencia, que tiene como objetivo prevenir, detectar y atender oportunamente estos problemas.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETIVO GENERAL

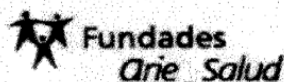
El presente convenio tiene como objetivo general normar las actividades colaborativas entre **ARIE** y **LA FACULTAD** para el mejoramiento de la prestación de servicios de salud, la adecuada formación y capacitación de alumnos y profesionales de la salud de Tecnología Médica y Medicina, orientada a la satisfacción de las necesidades de la población en el Área de Rehabilitación Integral.

CLÁUSULA TERCERA: OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 3.1 Orientar el proceso de docencia hacia el cambio de actitud y comportamiento del educando de **LA FACULTAD** en la búsqueda de soluciones para los problemas de salud vinculados al desarrollo infantil y a la discapacidad.
- 3.2 Contribuir a mejorar la formación de los profesionales de Tecnología Médica y Medicina utilizando para dicho fin la infraestructura de ambas instituciones.
- 3.3 Ampliar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios de salud de **ARIE**.
- 3.4 Promover la investigación en el campo del desarrollo infantil y la discapacidad.
- 3.5 Reforzar la motivación y la actitud de servicio de los docentes y estudiantes, con proyección a la familia y comunidad en general.



	VICERRECTORADO ACADÉMICO	Elaborado: 05/09/15
	FACULTAD DE MEDICINA ALBERTO HURTADO ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA	Aprobado CF : 03/11/15
	CARRERA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA EN LA ESPECIALIDAD DE TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN.	Hoja 51 de 61



CLÁUSULA SEXTA: DE LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN

De la FACULTAD

Es de interés de ARIE contar con un Centro de Investigación al interior de la institución para lo cual LA FACULTAD se compromete a:

- Prestar asesoría en la conformación de dicho centro en la parte organizativa y de gestión.
- Coordinar la designación de una persona de contacto con la cual ARIE podrá coordinar las acciones en la conformación de dicho Centro de Investigación.
- Designar un asesor en investigación para apoyar las iniciativas que desde la institución se presenten.
- Permitir el acceso al centro documentario y biblioteca al personal de ARIE facilitando a través del asesor las claves correspondientes.
- Orientar a ARIE en la presentación de proyectos de investigación a fuentes cooperantes dedicadas a estos fines, pudiendo presentar proyectos conjuntos.
- Orientar a ARIE en la conformación del Comité de Ética en Investigación de ARIE.
- Enviar con anticipación la relación de alumnos de IX y X ciclos de Medicina y Tecnología Médica interesados en desarrollar proyectos de tesis dentro de la institución o con la base de datos de nuestros pacientes, para ser sometidos a un proceso de evaluación considerando los aspectos de bioética.
- Determinar el período de duración de cada proyecto presentado por los alumnos y se compromete a enviar una copia del proyecto terminado para los archivos de la institución.

De ARIE

- ARIE se compromete a asignar a un tutor técnico que colabore en la investigación de los alumnos dentro de la institución.
- De desarrollarse proyectos de investigación de manera conjunta entre LA FACULTAD y ARIE se designarán responsables de ambas partes para el trabajo colaborativo.
- ARIE se compromete, previa aprobación del proyecto, a brindar las facilidades necesarias en el uso de su base de datos institucional para el desarrollo de trabajos de investigación.

CLÁUSULA SÉTIMA: DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA

ARIE cuenta con ambientes de aulas y un auditorio. El uso de dichos ambientes será programado de acuerdo a la demanda de las diversas universidades bajo criterio de equidad y teniendo en cuenta el punto 1 de la cláusula quinta del presente convenio.

CLAUSULA OCTAVA: DE LA ORGANIZACIÓN

LA FACULTAD designará un Coordinador General que la represente durante la ejecución del presente convenio, con el fin de supervisar y evaluar las actividades docentes y colaborar con las autoridades de ARIE en cuanto al mantenimiento de las normas de comportamiento adecuado que deben guardar los estudiantes de pregrado, especialización y postgrado.

CLÁUSULA NOVENA: PLAZO

La duración de este convenio es por cuatro (4) años, contados a partir de la fecha de su suscripción, pudiendo ser renovado por un período similar.

CLÁUSULA DÉCIMA: MODIFICACIONES

Las partes, previo acuerdo, podrán ampliar, modificar el presente documento mediante adendas, las que debidamente suscritas formarán parte integrante del presente documento.

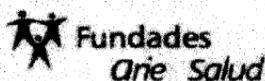
CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: RESOLUCIÓN

El convenio podrá ser resuelto unilateralmente, con previo aviso remitido con 180 días calendarios, mediante Carta Notarial, sin perjuicio de las actividades académicas ya iniciadas.

De igual forma el convenio se resolverá ante el incumplimiento por cualquiera de las partes de alguna de las cláusulas estipuladas en el presente convenio. Para ello se cursará la comunicación pertinente, con una antelación de 15 días calendario, computados desde la fecha



	VICERRECTORADO ACADÉMICO	Elaborado: 05/09/15
	FACULTAD DE MEDICINA ALBERTO HURTADO ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA	Aprobado CF : 03/11/15
	CARRERA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA EN LA ESPECIALIDAD DE TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN.	Hoja 52 de 61



de recepción. La resolución del convenio no deberá afectar la culminación de las actividades necesarias para el cumplimiento de los acuerdos o contratos a terceros, logrados o firmados con anterioridad, y en el marco del presente convenio.

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 12.1 La programación y la evaluación anual de las actividades de docencia y servicio serán responsabilidad del Director Ejecutivo de ARIE y del Decano de LA FACULTAD.
- 12.2 LA FACULTAD se compromete a otorgar las facilidades de acuerdo a sus posibilidades a los profesionales de la salud y docentes de LA FACULTAD que laboren en ARIE para acceder a las plazas ofrecidas en sus Programas de Maestría. Esto no exime a LA FACULTAD de seleccionar a los profesionales aptos para dicho estudio.
- 12.3 LA FACULTAD podrá llevar a cabo proyectos específicos de investigación, ajustándose a la reglamentación de ambas instituciones.
- 12.4 LA FACULTAD otorgará el crédito académico a los cursos organizados por ARIE cuando éste sea solicitado, previa aprobación por LA FACULTAD, facilitando el auspicio universitario.
- 12.5 Este acuerdo no implica para ninguna de las partes asumir obligaciones ni dependencia administrativa o técnica que contradigan a sus respectivas leyes de creación y reglamentos vigentes.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: SOLUCIÓN DE LAS CONTROVERSIAS

Las partes convienen en resolver por trato directo cualquier discrepancia que pudiera sobrevenir en la interpretación del presente convenio, sus documentos, anexos o cualquier otro documento que directa o indirectamente pudiera ser interpretado como una unidad con el presente convenio, así como la ejecución de cualquiera de las prestaciones que se deriven del mismo.

Si el trato directo no produjera un común acuerdo sobre cualquier diferencia que pueda surgir en el cumplimiento y/o ejecución del presente convenio, incluidas las de su nulidad o invalidez, las partes se someten a la justicia arbitral de acuerdo con las disposiciones de la Ley del Arbitraje y las reglas que para dichos efectos prevé la Cámara de Comercio de Lima.

Las partes declaran conocer el contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas que norman el presente convenio y se comprometen a respetarlas de acuerdo a las normas de la buena fe.

Estando las partes celebrantes de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas del presente Convenio, en señal de conformidad lo suscriben en cuatro (4) ejemplares de un solo tenor y valor, en la ciudad de Lima, a los 11 días del mes de NOVIEMBRE del año 2013.

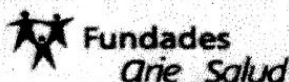


Sra. Ana Lucía Claix Koechlin de Tola
Presidenta
Instituto para el Desarrollo Infantil - ARIE

UNIVERSIDAD PERUANA
CAYETANO HEREDIA
FACULTAD DE MEDICINA
Decano ALBERTO HURTADO
Facultad de Medicina Alberto Hurtado
Universidad Peruana Cayetano Heredia

UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA
ING. MARIA TERESA ORTIZ UGARTE
Apoderado Legal
Ing. María Teresa Ortiz Ugarte
Representante Legal
Universidad Peruana Cayetano Heredia

	VICERRECTORADO ACADÉMICO	Elaborado: 05/09/15
	FACULTAD DE MEDICINA ALBERTO HURTADO ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA	Aprobado CF : 03/11/15
	CARRERA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA EN LA ESPECIALIDAD DE TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN.	Hoja 53 de 61



CLÁUSULA CUARTA: CONDICIONES PARA LAS ACTIVIDADES DOCENTE - ASISTENCIALES EN ARIE.

- 4.1 Respetar la organización y funcionamiento de ARIE.
- 4.2 Tener en cuenta la satisfacción de las necesidades de salud del usuario de ARIE y la aplicación de los programas del Ministerio de Salud.
- 4.3 Dar énfasis a la atención integral en Rehabilitación, englobando en forma equilibrada los aspectos de promoción, protección, recuperación y rehabilitación.
- 4.4 Realizar las actividades de docencia en servicio bajo tutoría permanente, debidamente programada y a cargo del personal idóneo de ARIE que labora para LA FACULTAD.
- 4.5 Generar en forma conjunta programas de perfeccionamiento para el personal de ARIE, orientados a mejorar la calidad de atención. Los docentes de LA FACULTAD participarán en la capacitación cuando sean solicitados, según su disponibilidad.
- 4.6 Promover la investigación en Rehabilitación Integral relativos a los problemas en la salud; estas investigaciones formarán parte de la programación conjunta.
- 4.7 Desarrollar las actividades docentes cuidando de no interferir con las de los servicios de ARIE que son consideradas prioritarias.
- 4.8 Determinar el uso del campo clínico para alumnos de Tecnología Médica y Medicina; el número de plazas para estudiantes del IX y X ciclo de Tecnología Médica de manera conjunta por ARIE y LA FACULTAD.

CLÁUSULA QUINTA: DE LA DOCENCIA

- 5.1 La docencia estará destinada a la capacitación integral de los alumnos de pregrado de Tecnología Médica y especialización en Medicina.
- 5.2 La enseñanza de los alumnos de pregrado de Tecnología Médica y especialización en Medicina se realizará de acuerdo con los planes curriculares establecidos por LA FACULTAD.
- 5.4 La docencia en servicio será dirigida, supervisada y controlada por los profesores de LA FACULTAD, quienes serán prioritariamente personal asistencial y en actividad de ARIE.
- 5.4 ARIE asignará a LA FACULTAD para la docencia en servicio con carácter de no exclusivo los ambientes de: consulta médica y correspondientes a los servicios de rehabilitación. Estos ambientes se utilizarán sin interferir con el normal desarrollo de las labores asistenciales de ARIE.
- 5.5 LA FACULTAD procurará implementar, en función a los dispositivos legales y de presupuesto, el número de plazas para docentes con función asistencial titular en ARIE, para pregrado (Tecnología Médica), especialización y postgrado, acorde con las actividades programadas conjuntamente a nivel del CTL y aprobadas en las instancias respectivas.
- 5.6 Los alumnos concurrirán a los diversos ambientes que han sido asignados para sus prácticas bajo la tutoría, supervisión y control de los docentes reconocidos como tales por ARIE. Las clases prácticas se cumplirán en el horario de labor asistencial del docente, quien no podrá durante el mismo realizar labores en simultáneo para otras universidades.
- 5.7 Los equipos especializados de ARIE estarán a cargo de los profesionales del servicio correspondiente, sin que ello sea obstáculo para su adecuado uso en la docencia.
- 5.8 Los alumnos del IX y X ciclo de Tecnología Médica estarán sujetos, en lo asistencial, a los consultorios externos y ambientes de terapia. LA FACULTAD supervisará el cumplimiento del Programa respectivo en coordinación con ARIE.
- 5.9 LA FACULTAD remitirá la relación de los alumnos que ocuparán las plazas antes del inicio de cada rotación.
- 5.10 Los alumnos tendrán derecho a acudir a los Servicios Asistenciales de ARIE, por los periodos y rotaciones señalados por LA FACULTAD.
- 5.11 Facilitar el acceso a los servicios de la Biblioteca de la Universidad al personal de salud de ARIE, siempre y cuando no interfieran los derechos de terceros (contratos o convenios) y de acuerdo con las normas de acceso de los usuarios a la biblioteca.
- 5.12 LA FACULTAD otorgará 10 búsquedas bibliográficas mensuales no acumulables a ARIE desde la vigencia a la firma del presente convenio.
- 5.13 Contribución mediante programas de capacitación y perfeccionamiento para el personal de salud de ARIE, otorgando 5 becas integrales para cursos de Educación Continua y 5 becas para diplomados organizados por LA FACULTAD.



	VICERRECTORADO ACADÉMICO	Elaborado: 05/09/15
	FACULTAD DE MEDICINA ALBERTO HURTADO ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA	Aprobado CF : 03/11/15
	CARRERA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA EN LA ESPECIALIDAD DE TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN.	Hoja 54 de 61



CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SAN BORJA Y LA FACULTAD DE MEDICINA ALBERTO HURTADO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA

Conste por el presente documento, el Convenio Específico de Cooperación Docente Asistencial que celebran de una parte el **INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SAN BORJA**, con domicilio legal en Avenida La Rosa Toro N° 1399 Urbanización Jacaranda II - Distrito de San Borja, Provincia de Lima, Departamento de Lima, representado por el Médico Cirujano Hernán Efilio García Cabrera, en calidad de Titular de la Unidad Ejecutora 139: Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja, designado según Resolución Ministerial N° 573-2014/MINSA, con fecha 30 de julio del 2014, identificado con DNI N° 25421102, a quien en adelante se denominará **EL INSTITUTO**; y de la otra parte la Facultad de Medicina "Alberto Hurtado" de la Universidad Peruana Cayetano Heredia, con domicilio legal en Av. Honorio Delgado N° 430 Urb. Ingeniería, Distrito de San Martín de Porres, Provincia y Departamento de Lima, representada por su Decana, la **Dra. María Paola Lucía Llosa Isenrich**, debidamente autorizada por Resolución N° 026-2011-CEP/UPCH, identificada con DNI N° 08240436, con la participación del Representante Legal de la Universidad Peruana Cayetano Heredia, con la participación del Representante Legal de la Universidad Peruana Cayetano Heredia, y el Vicerrector Académico de la Universidad Peruana Cayetano Heredia, **Dr. Luis Fernando Varela Pinedo**, identificado con DNI N° 07197162, inscrito en la partida electrónica Nro. 03024345 del Registro de Personas Jurídicas de los Registros Públicos – Lima, a quien en lo sucesivo se denominará **LA FACULTAD**; en los términos y condiciones que se especifican en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: LAS PARTES

EL INSTITUTO, es un centro hospitalario y de alta complejidad del Instituto de Gestión de Servicios de Salud, que tiene como misión, brindar atención altamente especializada en Cirugía Neonatal Compleja, Cardiología y Cirugía Cardiovascular, Neurocirugía y Atención Integral al Paciente Quemado y Trasplante de Médula Ósea. Simultáneamente se realizará Investigación y Docencia, estableciendo el marco normativo de la atención sanitaria compleja a nivel nacional; y como visión, convertimos en el 2021 en uno de los mejores Centros de Referencia de la Región de América Latina, para el tratamiento de las patologías quirúrgicas complejas, trasplante de órganos, tejidos y células.

LA FACULTAD, es una unidad de gestión de la Universidad Peruana Cayetano Heredia, tiene como misión la creación y la difusión del conocimiento, la formación de profesionales con nivel de excelencia en el campo de la Medicina en Pregrado y Especialización y Tecnología Médica; la investigación y la prestación de servicios de calidad, sustentándose sobre bases éticas, humanistas y científicas; y como visión ser líder nacional e internacional en la formación de profesionales, en la investigación y en la prestación de servicios con nivel de excelencia y en la creación de espacios de discusión y de generación de propuestas para la solución de los problemas de salud.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO Y OBJETIVOS DEL CONVENIO

Establecer los acuerdos para desarrollar actividades de formación en pregrado (rotaciones específicas) y postgrado, mediante acciones de Docencia-Servicio e Investigación realizadas en **EL INSTITUTO** a los



	VICERRECTORADO ACADÉMICO	Elaborado: 05/09/15
	FACULTAD DE MEDICINA ALBERTO HURTADO ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA	Aprobado CF : 03/11/15
	CARRERA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA EN LA ESPECIALIDAD DE TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN.	Hoja 55 de 61



UNIVERSIDAD PERUANA
CAYETANO HEREDIA

estudiantes de postgrado de Medicina de **LA FACULTAD** y que incluye a los trabajadores del establecimiento de salud, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de los pacientes, fortalecer la formación de los alumnos y el desempeño de los trabajadores, docentes e investigadores, sustentado en el respeto pleno de sus derechos.

Son objetivos específicos del presente convenio:

- Orientar el proceso de docencia-servicio hacia un cambio de actitud y comportamiento de docentes, alumnos y personal de salud para la atención integral de los problemas de salud de la población pediátrica.
- Contribuir a la mejor formación de los profesionales de las ciencias de la salud, desarrollando las actividades académicas bajo los principios de multi e interdisciplinariedad, trabajo en equipo, análisis de procesos y autoevaluación, en **EL INSTITUTO** y **LA FACULTAD**.
- Ampliar la cobertura en la prestación de los servicios de salud de **EL INSTITUTO**.
- Incentivar y promover la investigación en salud de la población pediátrica, principalmente (aunque no limitadas) en los ejes de atención asignados a **EL INSTITUTO**, considerando los campos educacional, epidemiológico, clínico y social.
- Contribuir a mejorar la calidad de los servicios de salud que se brindan a la población pediátrica en **EL INSTITUTO**.

CLÁUSULA TERCERA: ÁMBITO DEL CONVENIO

El ámbito geográfico sanitario que servirá como área programática para la ejecución del convenio es el que corresponde a **EL INSTITUTO**, la suscripción de este convenio se regirá por las disposiciones sobre regionalización docente asistencial que se establezcan, en coordinación con el Comité Nacional de Pregrado de Salud (CONAPRES), Comité Nacional de Residentado Médico (CONAREME) y el Comité de Segunda Especialidad en Ciencias de la Salud. Se sujetarán a la organización, funcionamiento y jurisdicción de los establecimientos de salud comprendidos en el ámbito geográfico sanitario asignado.

CLÁUSULA CUARTA: RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES

EL INSTITUTO y **LA FACULTAD**, se comprometen en el desarrollo del proceso docente asistencial e investigación asumiendo los siguientes compromisos:

De **EL INSTITUTO**:

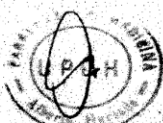
- 4.1 Ofertar anualmente un número de campos clínicos que estará en función de la capacidad instalada de **EL INSTITUTO** conforme al marco normativo vigente tanto del Ministerio de Salud, del Sistema Nacional de Articulación de Docencia-Servicio e Investigación en Pregrado de Salud (SINAPRES), el Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME) y normas conexas, complementarias y accesorias.
- 4.2 Ofrecer ambientes en condiciones apropiadas para el desarrollo de las actividades docente-asistenciales, conforme a la normatividad vigente.



	VICERRECTORADO ACADÉMICO	Elaborado: 05/09/15
	FACULTAD DE MEDICINA ALBERTO HURTADO ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGIA MEDICA	Aprobado CF : 03/11/15
	CARRERA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA EN LA ESPECIALIDAD DE TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN.	Hoja 56 de 61



- 4.3 Otorgar facilidades para que los profesionales de **EL INSTITUTO** que sean docentes de **LA FACULTAD** realicen docencia en los servicios, sin desmedro del cumplimiento de sus actividades asistenciales y administrativas como trabajadores de **EL INSTITUTO**.
- 4.4 Facilitar y supervisar el desarrollo de trabajos de investigación que lleven a cabo los estudiantes de postgrado y docentes de **LA FACULTAD** conjuntamente con los trabajadores del Instituto, en el marco normativo institucional vigente, nacional como internacional.
- 4.5 Facilitar el desarrollo de actividades docentes programadas no asistenciales (clases teóricas, seminarios, foros, etc.) a los profesionales docentes de **LA FACULTAD** que no forman parte del personal de **EL INSTITUTO** respetando las normas y procedimientos de **EL INSTITUTO**, y dependerán funcionalmente de la autoridad del servicio correspondiente durante la actividad, respetándose la libertad de cátedra.
- 4.6 Poner a disposición equipos e instrumental para el desarrollo de las actividades docente-asistenciales programadas, siempre bajo la supervisión del médico asistencial responsable de **EL INSTITUTO**.
- 4.7 Proporcionar a **LA FACULTAD** el Plan Anual de Desarrollo de Personas para determinar conjuntamente el nivel de la contribución de **LA FACULTAD** en su ejecución.
- 4.8 Supervisar el cumplimiento del uso de los elementos de identificación, implementos de protección y bioseguridad de los alumnos de **LA FACULTAD** en los servicios.
- 4.9 Comunicar a **LA FACULTAD**, las faltas cometidas por los estudiantes, quienes son pasibles de sanciones en el ámbito docente asistencial por parte del Sub Comité de la Sede Docente, en lo que corresponda, del Comité de Segunda Especialidad en Ciencias de la Salud y/o Comité Hospitalario de Residentado Médico; sin perjuicio de ser pasibles de sanciones por parte de **LA FACULTAD**, en el ámbito académico; y a los que correspondan por parte del Colegio Profesional correspondiente en los aspectos éticos y deontológicos de la profesión, en el caso de los estudiantes de segunda especialidad.
- 4.10 Enviar regularmente a **LA FACULTAD** las calificaciones obtenidas por sus estudiantes de acuerdo a las normas establecidas por ésta.
- 4.11 Garantizar que el paciente participante en las actividades de docencia o la persona que esté legalmente llamada a darlo haya expresado el consentimiento informado, lo cual debe constar por escrito en la Historia Clínica.
- 4.12 Garantizar el respeto a la dignidad, la integridad, la privacidad, la intimidad del paciente o usuario, así como la confidencialidad de la información de la enfermedad del paciente que participa en las actividades de docencia.



	VICERRECTORADO ACADÉMICO	Elaborado: 05/09/15
	FACULTAD DE MEDICINA ALBERTO HURTADO ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA	Aprobado CF : 03/11/15
	CARRERA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA EN LA ESPECIALIDAD DE TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN.	Hoja 57 de 61



UNIVERSIDAD PERUANA
CAYETANO HEREDIA

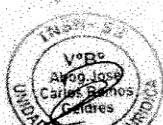
- 4.13 Asumir la responsabilidad solidaria, conjuntamente con el profesional responsable de las actividades de docencia de las consecuencias que las fallas o deficiencias derivadas de estas actividades ocasionen en el paciente, sin desmedro de las responsabilidades que correspondan al médico residente.

De LA FACULTAD:

- 4.14 Cumplir con presentar oportunamente al Sub Comité de la Sede Docente y al Comité de Segunda Especialidad en Ciencias de la Salud, Comité Hospitalario de Residentado Médico, según corresponda, la información requerida para la programación conjunta, como plazo máximo un mes antes de iniciar el semestre académico siguiente, con carácter obligatorio, y cuanta información sea requerida con los plazos acordados por ambas partes.
- 4.15 Organizar con el coordinador de sede y los tutores designados por **EL INSTITUTO** el desarrollo de las actividades docentes-asistenciales de los estudiantes de post-grado de **LA FACULTAD**.
- 4.16 Respetar el funcionamiento y organización de los servicios de **EL INSTITUTO**, así como también, cumplir sus normas internas.
- 4.17 Cumplir con las normas vigentes pertinentes, las disposiciones que el Ministerio de Salud emita y las normas emanadas del SINAPRES, SINAREME y Comité de Segunda Especialidad en Ciencias de la Salud según corresponda.
- 4.18 Proporcionar los materiales de Bioseguridad, en las cantidades y períodos que requieran sus alumnos (as) de acuerdo con las normas de **EL INSTITUTO** durante su estancia en el establecimiento de acuerdo a la Programación Conjunta.



- 4.19 Contribuir con Becas, Semibecas, auspicio de eventos académicos, adecuación de infraestructura, equipos, instrumentos y/o materiales, que favorezcan la actividad docente asistencial e investigación, especificados en el **ANEXO N° 01**.
- 4.20 Asumir la responsabilidad por los daños y perjuicios que puedan ocasionar los estudiantes y personal de **LA FACULTAD** a la infraestructura, equipos, instrumental y de personas de **EL INSTITUTO** durante el desarrollo de las actividades docente asistenciales y reponer de manera inmediata, sin necesidad de requerir a (el/los) alumno(s), docente o personal involucrado(s).
- 4.21 Incorporar profesionales de **EL INSTITUTO** de acuerdo con el Estatuto y Ley Universitaria, formando parte de la plana docente de la Universidad, para la implementación y desarrollo de las diferentes actividades de la Programación Conjunta que se desarrollen en **EL INSTITUTO**.



	VICERRECTORADO ACADÉMICO	Elaborado: 05/09/15
	FACULTAD DE MEDICINA ALBERTO HURTADO ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA	Aprobado CF : 03/11/15
	CARRERA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA EN LA ESPECIALIDAD DE TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN.	Hoja 58 de 61



- 4.22 Proveer tutoría permanente a los alumnos de post grado de la carrera profesional de Medicina en **EL INSTITUTO** de acuerdo a lo establecido en la Programación Conjunta.
- 4.23 **LA FACULTAD** designará a tutores y coordinadores entre profesionales de la salud de **EL INSTITUTO**, de acuerdo a lo establecido por la norma vigente.
- 4.24 Proveer a **EL INSTITUTO** de un personal administrativo dependiente de **LA FACULTAD** que realice actividades de gestión documentaria para los alumnos de postgrado de **LA FACULTAD**.
- 4.25 Contribuir y subvencionar, semestralmente, actividades educativas de capacitación (cursos, talleres, diplomados, maestrías, doctorados), perfeccionamiento o complementación para el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo de las Personas de **EL INSTITUTO**, tanto para profesionales universitarios y técnicos, relacionadas con el desarrollo de capacidades en docencia-asistencia e investigación; encargándose de la organización académica y administrativa incluyendo la certificación respectiva. Se precisará en el Acuerdo de Partes del Convenio lo referido a becas, formas de capacitación, contenidos temáticos, número de participantes y otros que se correspondan con el Plan de Desarrollo de las Personas de la sede docente.
- 4.26 Facilitar auspicio académico a los eventos científicos organizados por **EL INSTITUTO**.
- 4.27 Destinar un presupuesto semestral para mejoras continuas en favor a la Docencia e Investigación de **EL INSTITUTO**.
- 4.28 Facilitar el acceso de sus alumnos residentes a una cobertura de seguros de salud contra accidentes que se produzcan durante las prácticas en el servicio.



- 4.29 Garantizar la identificación de los alumnos, proporcionando los elementos respectivos.

RESPONSABILIDADES COMUNES A LAS PARTES:

- 4.31 Supervisar y controlar coordinadamente que la labor de docencia en servicio de los profesionales comprendidos en la programación conjunta no exceda las 20 horas semanales, la cual es parte de la labor asistencial a tiempo completo (36 horas semanales).
- 4.32 Supervisar y controlar coordinadamente que las clases teóricas no deberán estar incluidas en la jornada asistencial del profesional de la salud del **EL INSTITUTO**.
- 4.33 Supervisar y controlar coordinadamente que los profesionales de las ciencias de la salud de **EL INSTITUTO** realicen sus actividades de docencia en servicio en el ámbito de la jurisdicción de la sede, en el horario asignado a su labor asistencial.



	VICERRECTORADO ACADÉMICO	Elaborado: 05/09/15
	FACULTAD DE MEDICINA ALBERTO HURTADO ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA	Aprobado CF : 03/11/15
	CARRERA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA EN LA ESPECIALIDAD DE TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN.	Hoja 59 de 61



UNIVERSIDAD PERUANA
CAYETANO HEREDIA

- 4.34 Supervisar y controlar que las actividades de docencia en servicio, establecidas en la programación conjunta, se realizarán en solo un turno diario por cada paciente y dando cumplimiento a las normas que regulan el derecho de los pacientes.
- 4.35 Garantizar, en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de las obligaciones y derecho de los médicos residentes.

CLÁUSULA QUINTA: COORDINACIÓN Y DESARROLLO

La coordinación y desarrollo de este convenio estará a cargo de una Comisión de Coordinación, conformada e instalada dentro de los diez (10) días hábiles de suscrito el convenio; estará integrada por:

EL INSTITUTO:

- El Director General del EL INSTITUTO o su representante.
- El Jefe de la Unidad de Desarrollo de Investigación, Tecnologías y Docencia.

DE LA FACULTAD:

- El Decano de la Facultad de Medicina o su representante.
- Un profesor de la Facultad de Medicina debidamente acreditado.

Dicha comisión sujeta sus actuaciones a las disposiciones emanadas de los órganos que conforman el SINAPRES, SINAREME y el Comité de Segunda Especialidad en Ciencias de la Salud.

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA



El presente Convenio Específico tendrá una vigencia de tres (03) años, contados a partir de la fecha de su suscripción, pudiendo ser renovado de común acuerdo entre las partes por escrito, y previa opinión favorable que las instancias de pre y postgrado emitan a través de la Dirección General de Gestión de Desarrollo de los Recursos Humanos del MINSA, o la que haga sus veces.



CLÁUSULA SÉPTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier controversia que surja de la interpretación o ejecución de este Convenio Específico, será resuelta en primera instancia por el Subcomité de la Sede Docente, Comité Hospitalario de Residentado Médico y en última instancia por el CONAPRES o CONAREME según corresponda.

CLÁUSULA OCTAVA: MODIFICACIONES DEL CONVENIO

El presente Convenio puede ser modificado, previo acuerdo expreso de las partes, y se hará por escrito y de mutuo acuerdo entre ellas, y previa opinión favorable que las instancias de postgrado emitan a través de la Dirección General de Gestión de Desarrollo de los Recursos Humanos del MINSA o la que haga sus veces.



	VICERRECTORADO ACADÉMICO	Elaborado: 05/09/15
	FACULTAD DE MEDICINA ALBERTO HURTADO ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA	Aprobado CF : 03/11/15
	CARRERA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA EN LA ESPECIALIDAD DE TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN.	Hoja 60 de 61



UNIVERSIDAD PERUANA
CAYETANO HEREDIA

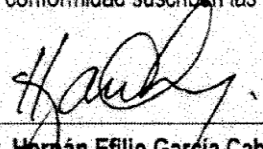
CLÁUSULA NOVENA: RESOLUCIÓN DEL CONVENIO

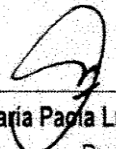
En caso que, de no resolverse las controversias en el contexto de la Cláusula Séptima, se determine la resolución del presente Convenio, el CONAPRES, CONAREME, y/o Comité de Segunda Especialidad en Ciencias de la Salud, según corresponda, serán responsables de expedir la Resolución correspondiente, dando aviso a las partes por lo menos, con 180 días previos al inicio del año académico siguiente, mediante Carta Notarial.

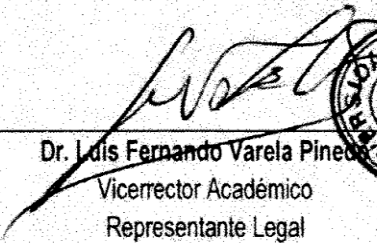
Asimismo, este convenio podrá ser resuelto unilateralmente, por cualquiera de las partes, dando aviso por lo menos, con 180 días previos al inicio del año académico siguiente, mediante Carta Notarial.

Dicha resolución no afectará las actividades programadas de segunda especialidad en desarrollo, para las cuales se seguirán aplicando las disposiciones pertinentes del convenio suscrito.

En señal de conformidad suscriben las partes tres ejemplares, a los **28** días del mes de agosto del año 2014.


Dr. Hernán Efilio García Cabrera
Titular
Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja


Dra. María Paola Lucía Losa
Decana
Facultad de Medicina Alberto Hurtado
Universidad Peruana Cayetano Heredia


Dr. Luis Fernando Varela Pineda
Vicerrector Académico
Representante Legal
Universidad Peruana Cayetano Heredia



	VICERRECTORADO ACADÉMICO	Elaborado: 05/09/15
	FACULTAD DE MEDICINA ALBERTO HURTADO ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA	Aprobado CF : 03/11/15
	CARRERA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA EN LA ESPECIALIDAD DE TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN.	Hoja 61 de 61

**ADENDA N° 01 AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FACULTAD DE MEDICINA
ALBERTO HURTADO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA Y EL HOGAR CLÍNICA
SAN JUAN DE DIOS**

Conste por el presente documento, la Adenda al Convenio de Colaboración, que celebran:

LA FACULTAD DE MEDICINA ALBERTO HURTADO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA, con domicilio legal en Av. Honorio Delgado N° 430, Urbanización Ingeniería, del distrito de San Martín de Porres, debidamente representada por su Decana; Dra. María Paola Lucía Llosa Isenrich, identificada con DNI N° 08240436; con la participación del Vicerrector Académico de la Universidad Peruana Cayetano Heredia, Dr. Luis Fernando Varela Pinedo, identificado con DNI N° 07197162, inscrito en la partida electrónica Nro. 03024345 del Registro de Personas Jurídicas de los Registros Públicos – Lima, a quien en adelante se denominará **LA FACULTAD** y de la otra parte el **HOGAR CLÍNICA SAN JUAN DE DIOS**, institución debidamente registrada en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos bajo la partida registral N° 03024277, y contando con RUC N° 20144442629, con domicilio legal en Av. Nicolás Arriola N° 3250, distrito de San Luis, Lima, al que en adelante se denominará **EL HOGAR CLÍNICA**, representado por su Director Ejecutivo, Hno. William Pintado Saavedra, identificado con DNI N° 41413072 y el Gerente General, Dr. Daniel Ángel Angulo Poblete, identificado con DNI N° 10196314, documento que se emite bajo los términos y condiciones siguientes.

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha, 02 de Marzo del 2005, **LA FACULTAD** y **EL HOGAR CLÍNICA** suscribieron el "Convenio de Colaboración" con el objeto de coordinar la adecuada formación y capacitación de profesionales en profesionales en Medicina y Tecnología Médica y la satisfacción de las necesidades de salud de población infantil y adolescente acorde con los planes de desarrollo del Sector Salud.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA

Es objeto de la presente Adenda N° 1:

2.1 Incorporar el compromiso por parte de LA UNIVERSIDAD según el siguiente detalle:

LA FACULTAD otorgará en cada año académico

- Dos becas o 04 semi becas de estudios para Diplomado que ofrece la FMAH a profesionales Médicos de **EL HOGAR CLÍNICA** que cumplan con los criterios de selección para tales estudios, de acuerdo a disponibilidad. Las becas que se otorguen corresponden sólo al rubro de pensiones, la matrícula y otros conceptos deberán ser abonados por el becado. El número de becas no es acumulable de un año para otro.
- Una 01 beca de estudio para Maestría o Doctorado o 02 semi becas que ofrece la FMAH a profesionales médicos de **EL HOGAR CLÍNICA** y que cumplan con los criterios de selección para tales estudios de acuerdo a la disponibilidad. Las becas que se otorguen corresponden sólo al rubro de pensiones, la matrícula y otros conceptos deberán ser abonados por el becado. El número de becas no es acumulable de un año para otro.

